

SNEEP 2020

**INFORME
SERVICIO PENITENCIARIO
PROVINCIAL DE
SALTA**

*Dirección Nacional de Política Criminal en
materia de Justicia y Legislación Penal*

**Subsecretaría de Política Criminal
Secretaría de Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

SERVICIO PENITENCIARIO DE SALTA

ORGANISMO SUPERIOR: Ministerio de Seguridad - Secretaría de Seguridad –
Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios

DIRECCIÓN POSTAL: Avenida Hipólito Yrigoyen Nº831 C.P.4400

TELÉFONOS: (+54 387) 4280635/36/37/39/40/41/42 Int.102

CORREO ELECTRONICO: estadisticas@spps.gob.ar; calidad@spps.gob.ar

PAGINA WEB: <http://www.spps.gob.ar/>

Misión

El Servicio Penitenciario es el organismo técnico de seguridad y defensa social que tiene a su cargo dependencias destinadas a la custodia y guarda de los internos procesados; la readaptación social de los condenados a sanciones privativas de la libertad y el traslado de los internos entre establecimientos dependientes y de estos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.

Funciones del Servicio Penitenciario

Cumple una misión social: trabaja en un marco de legalidad, respetando la dignidad del hombre; en la asistencia y alojamiento de los privados de la libertad; la readaptación y la recuperación de la persona que ha delinquido; y su reinserción a la comunidad.

Su función es compleja e involucra distintas facetas:

SEGURIDAD:

En todo traslado o desplazamiento del Interno fuera del Penal: Hospitales, Juzgados u otro lugar debidamente autorizado.

Durante su permanencia en la Unidad Carcelaria, resguardando la integridad y salud física de las personas detenidas.

ASISTENCIA:

Acceso de los internos a los niveles de estudio: EGB, Polimodal, Técnica y Superior.

Acontecimientos culturales, recreativos y deportivos para la formación y distracción de los internos.

Promoción y apoyo espiritual con libertad de culto.

Adopción de medidas tendientes a preservar la salud psico-física de los detenidos.

·Tratamientos de Internos con problemas de adicciones. Programa Puerta (droga) y Grupo Nueva Esperanza (alcoholismo).

TRABAJO:

Los internos pueden acceder a los distintos Talleres del Complejo Industrial (carpintería, imprenta, electricidad, entre otros) con la finalidad de aprender un oficio y percibir una asignación mínima mensual.

·El trabajo tiene un objetivo de laborterapia, capacitando al interno para su posterior reinserción social.

Los Talleres Penitenciarios pueden realizar trabajos para el hogar, negocio o empresa. Adquiriendo los productos la comunidad colabora con la capacitación, tratamiento y reinserción de los internos.

Estructura

La Institución Penitenciaria está integrada por:

a) La Dirección General (D.G.S.P.P.S.), que será el órgano de conducción del Servicio Penitenciario de la Provincia;

b) Las dependencias carcelarias necesarias para el cumplimiento de su misión

Reseña Histórica

El 20 de febrero de 1.941, se inauguró la Cárcel Penitenciaria de Salta, conocida en ese momento como Cárcel Modelo de Salta.

La cárcel fue obra de tres gobiernos. Su proyecto e iniciación se realizó durante la gobernación de don AVELINO ARAOZ, como consecuencia de la Ley 441 que autorizaba un Empréstito de \$ 40.000.000 para realizar diversas obras públicas, entre ellas, la CARCEL.

Su proyecto y realización fue presupuestada en \$ 700.000 y resultó costando alrededor de 1.000.000. Se adjudicó a la Empresa Constructora ROSELLO Y SOLLAZO.

Por cuestiones financieras la obra se paralizó, reanudándose su construcción durante el gobierno de don LUIS PATRON COSTAS, época en la cual tuvo que ver directamente con ella el Ing. EDUARDO ARIAS, Director General de Vialidad y Obras Públicas de la Provincia.

Finalmente, la construcción de la Cárcel se terminó durante el gobierno del Dr. ABRAHAM CORNEJO.

El primer Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta fue D. GUALBERTO BARBIERI. Actual Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Prefecto Mayor Néstor Alfredo Guaimás.

El Sr. Barbieri trabajó incansablemente en el proyecto de la Cárcel Penitenciaria de Salta, conocida en ese entonces como Cárcel Modelo por la infraestructura y equipamiento moderno, implementados con una concepción y política penitenciaria de vanguardia para esta parte del continente.

Una de las metas que se fijó el citado Director era que la cárcel no podía estar ajena a las modernas concepciones y regímenes penitenciarios, donde en un establecimiento penal debía primar la idea de "Fábrica-Escuela", en la cual los privados de la libertad pudieran aprender un oficio útil que facilite su posterior reinserción a la sociedad.

Esta concepción lo llevó a impulsar y gestionar el equipamiento necesario para el funcionamiento de los Talleres del Penal, que posteriormente significó que la Cárcel fuera conocida, no sólo en la Provincia sino en el País, por la calidad de sus productos y cantidad de producción.

Con el correr del tiempo, en el año 1.960 pasa a denominarse "Institutos Penales de la Provincia de Salta", como consecuencia de la aparición de nuevas dependencias, entre ellas Unidad Carcelaria Nº2 en Metán y Unidad Carcelaria Nº3 en Orán. A partir de 1.978, ratificada con la aprobación de la Ley Nº5639/80, se la conoce con el nombre de "Servicio Penitenciario de la provincia de Salta", vigente a la fecha.

El predio que ocupaba la Cárcel Penitenciaria de Salta, conocida en aquella época como “Cárcel Modelo”, corresponde a lo que hoy ocupan la Dirección General, los Organismos de la Plana Mayor y la Unidad Carcelaria N° 1, en tanto, la Unidad Carcelaria N° 4 tiene asiento en el lugar que ocupaba el Cuartel de Bomberos.

La Institución Penitenciaria cuenta con una Dirección General y una Sub Dirección General, Ocho Organismos que integran la Plana Mayor Penitenciaria, a saber: Inspección General, Dirección de Cuerpo Penitenciario, Dirección de Régimen Correccional, Dirección de Administración, Dirección de Industrial, Departamento Sanidad, Departamento Secretaría General y Departamento Asesoría Letrada que son los medios técnicos de asesoramiento, planificación, coordinación y orientación.

En los distintos puntos de la Provincia encontramos: Unidad Carcelaria N°1 en el Departamento Capital, Unidad Carcelaria N°2 en Metán, Unidad Carcelaria N°3 en Orán, Unidad Carcelaria N°4 “Correccional de Mujeres” en el Departamento Capital, Unidad Carcelaria N°5 en Tartagal, Unidad Carcelaria N°6 “Granja Modelo” en Rosario de Lerma, Unidad Carcelaria N°7 Granja Penal en la Isla Departamento Cerrillos, la Alcaldía General en la Ciudad Judicial de Salta, la Escuela de Cadetes del S.P.P.S., Alcaldía Penal de Oran y U.A.D.M.E. (Unidad de Arresto Domiciliario por Monitoreo Electrónico).

Misión de los Establecimientos Penitenciarios

Las **Unidades Carcelarias** serán los organismos dependientes de la Dirección General, donde se llevarán a cabo, según se disponga, la custodia y guarda de los internos procesados y condenados y donde se ejecutarán las sanciones penales privativas de la libertad, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.

Las **Alcaldías**, son establecimientos que tienen a su cargo la guarda y la custodia de personas que se encuentran en procesos judiciales. Asimismo, y conforme a orden judicial, pueden alojar detenidos con sentencia firme.

Las **Granjas Penales**, son establecimientos que funcionan bajo un régimen Semiabierto y conforman centros de formación Agrotécnico y Microgranjas. Se encuentran situadas en zonas propicias para la agricultura y la ganadería y albergan internos que transitan el Período de Prueba.

La **Unidad de Arresto Domiciliario por Monitoreo Electrónico** fue creada el 27 de Julio del año 2017, mediante Resolución N° 287/18 del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, la cual funciona en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta dependiente de la Sub Secretaria Políticas Penales del Ministerio de Seguridad.

UNIDADES CARCELARIAS

Las Unidades Carcelarias son los organismos dependientes de la Dirección General del S.P.P.S., donde se llevarán a cabo, según se disponga, la custodia y guarda de los internos procesados y condenados, donde se ejecutarán las sanciones penales privativas de la libertad, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.

Las unidades carcelarias si bien difieren en su capacidad de alojamiento, cuentan con misma estructura funcional, la cual se detalla a continuación:

- 1- Dirección de Unidad
- 2- Sub Dirección de Unidad
- 3- Departamento Vigilancia y Tratamiento: Este Departamento tiene como misión el controlar todas las actividades de la población penal con el fin de preservar la seguridad, disciplina y orden legal interno mediante la utilización de medios de prevención y de tratamiento, curativos, educativos, asistenciales y de cualquier otro carácter disponible de conformidad a los progresos científicos en la materia. El mismo se encuentra conformado por: Vigilancia, Tratamiento y División Bienestar de Internos, cuyo objetivo primordial es el propender al bienestar del internado mediante actividades destinadas al desarrollo educativo, físico, recreativo, cultural y espiritual.
- 4- Departamento Seguridad Externa: Este Departamento tiene por misión dar la seguridad exterior de la Unidad, evitar la evasión de los internos, dar apoyo necesario al Departamento de Vigilancia y Tratamiento en los casos de alteración del orden, que superen su capacidad para estos casos y centralizar el control sobre el tráfico de personas, objetos e información desde y hacia el Penal.
- 5- División Judicial
- 6- División Custodia y Traslado
- 7- División Registro y Requisa
- 8- Consejo Correccional
- 9- Asesoría Letrada
- 10- Capellanía

UNIDAD CARCELARIA N°1 - CAPITAL

DOMICILIO: Avda. Hipólito Yrigoyen N°841 C.P. 4.400

TELEFONO: (+54 387) 4280.635/36/39/40/41 Int.108.

WEB: http://www.spps.gob.ar/?page_id=510

El origen de la Unidad Carcelaria N°1 data del 20 de febrero de 1.941, momento de la creación de la Cárcel Penitenciaria de Salta, denominación que recibió en sus orígenes el Servicio Penitenciario de la Provincia.

Cuenta con 14 Pabellones ubicados tanto en Sector Intramuros como en sector extramuros, que albergan un promedio de 950 internos, los cuales acceden a la capacitación laboral mediante su incorporación a los talleres de laborterapia dependientes de la Dirección de Industrial.

Asimismo, y dependiente de la Dirección de Regímenes Especiales, funcionan en el interior de la Unidad Carcelaria N°1, el Núcleo Educativo N°7043 "Fray Mamerto Esquiú" (Esc. Primaria) y el Instituto N°7150 "Del Portezuelo" (Inst. Secundario).

Mediante un convenio firmado con la Universidad Nacional de Salta (U.N.Sa.) y la Universidad Católica de Salta (U.Ca.Sal.), los internos alojados en esta Institución acceden a carreras de grado tales como Derecho, Ciencias de la Comunicación, Higiene y Seguridad en el Trabajo, ente otras.

En instalaciones de la Unidad Carcelaria N°1, desarrolla sus actividades los Programas de Rehabilitación Puerta y T.A.P.Li.

Programa Puerta: Tiene como misión la recuperación de internos con problemáticas de adicción a sustancias prohibidas.

Para instrumentar este Programa se aplica la modalidad de comunidad terapéutica, estando estructurado en tres etapas a través de las cuales se trabaja para el reintegro progresivo al medio social.

El Programa Puerta alberga entre 20 y 25 pacientes y se encuentra a cargo de su coordinadora y 8 operadores técnicos, siendo en su totalidad personal penitenciario capacitado para tal fin.

T.A.P.Li. tiene como misión la recuperación de internos con problemáticas de adicción y sin trastornos psiquiátricos considerados.

Está destinado para personas con penas privativas de su libertad o procesados incorporados por voluntad propia al R.E.A.V. (Régimen Anticipado Voluntario).



Posee una modalidad de Tratamiento similar al del Programa Puerta (Etapa de Admisión, Etapa de Tratamiento y Etapa de Reinserción Social), etapas que se cumplimentarán en un período aproximado de 1 año y medio y se lo aplica bajo la modalidad de comunidad terapéutica. Su capacidad inicial de alojamiento es para 30 pacientes.

UNIDAD CARCELARIA N°2 - METÁN

DOMICILIO: Urquiza N°175 San José de Metán C.P. 4.441.

TELEFONO: (+54 3876) 420438

WEB: http://www.spps.gob.ar/?page_id=528

Fue inaugurada el 24 de octubre de 1.960, con asiento en la ciudad de San José de Metán, dependiendo en aquel tiempo de la Policía de la Provincia.

El 1 de abril de 1.961, la Cárcel de Metán pasa a depender de la Dirección General de Institutos Penales, llamada así en aquella época.

En los primeros años del Penal, el mismo estaba destinado a alojar a personas con causas judiciales en proceso (procesados), pero desde 1972, esta Unidad alberga individuos procesados y penados a penas privativas de la libertad.

Progresivamente, se edificaron nuevas estructuras y se remodelaron las existentes al solo efecto de adecuar el establecimiento al constante crecimiento de la población penal y por consiguiente de la planta del personal penitenciario.



Desde el año 1.996 se pone en funcionamiento en el predio de la Unidad Carcelaria N°2 una huerta penal.

En el mes de Julio de 1.997 por Disposición N°343/97 se inaugura la ampliación de la misma.

La Granja Penal “Virgen del Carmen” fue creada un 28 de octubre del 2004 mediante Disposición N°451/04 emanada por la D.G.S.P.P.S.

UNIDAD CARCELARIA N°3 - ORÁN

DOMICILIO: Belgrano N°651 San Ramón de la Nueva Orán C.P. 4.530.

TELEFONO: (+54 3878) 421713.

WEB: http://www.spps.gob.ar/?page_id=541



Mediante Decreto del Gobierno Provincial, el 29 de junio de 1.963 se dispuso la inauguración de la Cárcel de Encausados N°3, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

El 2 de junio de 2.008 se habilitó el nuevo edificio de la Unidad Carcelaria N°3 con una capacidad de alojamiento para 300 personas aproximadamente.

Se trata de una infraestructura de vanguardia, con tecnología de última generación, diseñado y ejecutado en base a una nueva concepción en el tratamiento y alojamiento de personas privadas de la libertad.

Este establecimiento está destinado a penados y procesados masculinos, los cuales son alojados en 4 Pabellones, siendo que, en las antiguas instalaciones de esta Unidad, se albergan a los internos que transitan el Período de Prueba bajo el régimen de Semilibertad.

En virtud de la reciente inauguración de esta Unidad, se imparte capacitación en las especialidades de Panadería y Talabartería, estando proyectada la implementación de otros talleres ocupacionales.

Asimismo, y mediante su incorporación al “Plan Fines” (Sistema Educativo con la modalidad presencial) o al Sistema Virtual de Formación a Distancia acceden a los

diferentes niveles de instrucción, siendo loable destacar la presencia de internos que se encuentran cursando la Licenciatura en Enfermería y la Tecnicatura en Producción Agropecuaria.

Granja Penal “Los Lapachos”

En el afán de lograr, definitivamente, la incorporación de las parcelas de Campo Chico al Servicio Penitenciario Provincial, se decide establecer en esos terrenos una unidad productiva bajo un Régimen Semiabierto, siendo este establecimiento el primero en su tipo en el norte salteño y recibiendo como denominación Granja Penal “Los Lapachos”.

Previa a su inauguración y posicionamiento, el Personal de la Unidad Carcelaria N°3 con dos internos a su cargo, ensayan en fecha 04 de septiembre de 1995, a título de capacitación, las primeras planificaciones de Huertas.

Los trabajos sincronizados de desarrollo sobre los terrenos de Campo Chico se inician en el primer trimestre del año 1996 contando la Unidad Carcelaria N°3- Orán y la Dirección General del S.P.P.S., con colaboración de la comuna de la ciudad de Orán y logrando así consolidar, el 18 de Julio del año 1997, la inauguración del Régimen Abierto bajo el nombre de “Granja Penal Los Lapachos”.

El predio se inició con la estadía provisoria del Personal, hasta la construcción de la actual Casa Albergue con cupo para doce internos de alojamiento permanente que fue realizada por los mismos internos bajo la conducción y trabajo del Personal designado de la Unidad Carcelaria N°3, quienes también ejercieron la custodia inicial de los primeros cinco internos y colaboraron con las mejoras del sector.

Actualmente siguen funcionando los talleres de carpintería y panadería, contando además con un aula satelital para completar el Ciclo de E.G.B.

UNIDAD CARCELARIA N°4 - DE MUJERES

DOMICILIO: Avda. Hipólito Yrigoyen N°821 C.P. 4.400

TELEFONO: (+54 387) 4280635/36/39/40/41 Int.122

WEB: http://www.spps.gob.ar/?page_id=551



El 2 de diciembre de 1.987, se inaugura el actual edificio de la Unidad Carcelaria N°4 de Mujeres, sito en el sector norte del Complejo Penitenciario de Villa Las Rosas.

Este establecimiento está destinado exclusivamente al alojamiento de mujeres privadas de la libertad.

Cuenta con 6 Pabellones, que albergan un promedio de 95 mujeres, siendo uno de ellos destinado al alojamiento de madres con niños pequeños, los cuales conviven junto a su progenitora hasta cumplida la edad establecida por Ley.

Las internas acceden a la capacitación laboral mediante su incorporación a los talleres de laborterapia tales como: Costura, Peluquería, Bijouterie, Tejido, Marroquinería, Telar, Modelado en porcelana fría, Artesanías con materiales varios, etc.

Asimismo, y dependiente de la Dirección de Regímenes Especiales, funcionan en el interior de la Unidad Carcelaria N°4, el Núcleo Educativo N°7042 "Rosa Virginia Pelletier", quien brinda instrucción en los niveles E.G.B. I, II y III.

En cuanto al nivel Polimodal, las internas pueden acceder al mismo mediante su incorporación al "Plan Fines" (Sistema Educativo con la modalidad presencial) o al Sistema Virtual de Formación a Distancia.

El área de la actividad corporal se encuentra contemplada mediante la incorporación de una Profesora de Educación Física, que desarrolla actividades acordes a las edades o problemáticas de salud de las internas.

UNIDAD CARCELARIA N°5 - DE TARTAGAL

DOMICILIO: Av. Pedro Urueña Lote 45 B° Santa María Ruta N° 34 Acceso Sur Tartagal

TELEFONO: (+54 3875) 421525 / 421564

WEB: http://www.spps.gob.ar/?page_id=560

El 22 de mayo de 1980, el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto N°825/80 deja inaugurada la Cárcel de Encausados N°5 con asiento en Tartagal, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales.



Este establecimiento funcionaba en un sector del edificio de la

U.O.P. N°36 y estaba destinado a alojar internos procesados, respondiendo así a las necesidades existentes en virtud del funcionamiento de los tribunales penales del Norte de la Provincia.

En septiembre de 1997, se inició la construcción de la Unidad Penitenciaria en un predio de 5 hectáreas ubicado en el Barrio Santa María, siendo inaugurada el 30 de mayo de 2000.

Cuenta con 2 Pabellones ubicados en Sector Intramuros, que albergan un promedio de 200 internos, los cuales acceden a la capacitación laboral mediante su incorporación a los talleres de laborterapia tales como Carpintería, Panadería, Herrería y Electricidad domiciliaria.

En materia educativa, se implementa en la Unidad Carcelaria N°5, el Sistema Virtual de Formación a Distancia y el “Plan Fines” (Sistema Educativo con la modalidad presencial) que permite la incorporación de internos a los niveles E.G.B. I, II, III y Polimodal.

Huerta Penal “Los Tártagos”

La Huerta Penal “Los Tártagos” se encuentra situada en los terrenos colindantes a la Unidad Carcelaria N° 5 - Tartagal y depende de la Dirección de este establecimiento penitenciario.

Esta pequeña unidad productiva ofrece a los internos la posibilidad de capacitarse en temas relacionados a la actividad agrícola e incentiva a los mismos a iniciar junto a su grupo primario, huertas familiares que les permitan subsistir. Asimismo, la huerta penal provee al establecimiento penitenciario la materia prima para la elaboración de los menús.

UNIDAD CARCELARIA N°6 DE ROSARIO DE LERMA - GRANJA MODELO

DOMICILIO: Granja Modelo Arturo Illia S/Nº Bº El Carmen Rosario de Lerma C.P. 4.405

TELEFONO: (+54 387) 4932524

WEB: http://www.spps.gob.ar/?page_id=567



Acceso a la U.C. N°6



Fachada de la Granja Penal

La actual Unidad Carcelaria Nro. 6 está ubicada en la ciudad de Rosario de Lerma, a 10 cuadras del casco céntrico de dicha localidad y a 36 Km. de Salta Capital.

El 31 de diciembre de 1980, la Sra. Lucrecia Saravia de Moyano otorga a la Dirección General del Servicio Penitenciario, representada en ese entonces por el Coronel (R) Don Eduardo Mario Fosatti, 50 hectáreas de la Finca EL VALLENAR ubicada en las cercanías del Barrio El Carmen, en el Departamento de Rosario de Lerma.

Poco a poco y previo análisis del suelo a cargo de técnicos especializados del INTA, fue acondicionando el terreno para la producción agrícola.

En un principio, el sistema de riego era insuficiente, por lo cual en 1.981 se decidió la construcción de una represa propia, lo que contribuyó al mejoramiento de la producción. Ese mismo año se procedió a la adquisición de maquinarias agrícolas y al inicio de las tramitaciones para la construcción de la estructura edilicia.

En 1983 se construyeron galpones, parideras provisionales y corrales para lechones, contándose en la actualidad con un criadero de porcinos de la raza Spoot y Duroc Jersey.

La población penal comienza sus visos de formación a mediados de 1985, encontrándose la misma a cargo de la División Talleres III dependiente de la División Industrial.

El 27 de octubre de 1988 queda oficialmente inaugurada la Unidad Carcelaria N°6, siendo su primer Director fue el Alcaide D. Ramón Jorge REYES.



Salón Multiuso



Expo Granja

Este establecimiento posee un régimen Semiabierto y alberga personas penadas al cumplimiento de una condena privativa de la libertad de sexo masculino y que conforme la adecuada evolución en el régimen progresivo de la pena, transitan en Período de Prueba.

Cuenta con un único pabellón, el cual tiene una capacidad de alojamiento para 25 personas, los cuales acceden a la capacitación laboral en temas concernientes a la actividad agropecuaria, alcanzando la categoría de Oficial.

El Personal técnico de la Granja Penal con la colaboración de la Municipalidad de Rosario de Lerma, brinda a su internado cursos destinados a la optimización de las agrícolas y las tareas agropecuarias que se realizan, de forma tal que la Unidad Carcelaria N°6 ofrece para su comercialización una gran variedad de Frutas, Verduras y Hortalizas de estación, Huevos, Pollos, Conejos, Porcinos, Leche, Quesos, Embutidos, Chacinados, Conservas, Escabeches y abono orgánico.



Actividades Agrícolas



Actividades Ganaderas

Cabe destacar que la población penal cuenta con asistencia médica, asistencial y espiritual como así también la posibilidad de acceder, en materia educativa, al Sistema Virtual de Formación a Distancia, con asistencia permanente de un docente asignado a tal fin.

UNIDAD CARCELARIA N° 7 DE CERRILLOS – GRANJA PENAL “SANTA TERESITA”

DOMICILIO: Fca. Santa Teresita, Camino a la Isla Ruta Prov. N° 26 Km. 6 1/2 Dpto. Cerrillos C. P. 4.403

WEB: http://www.spps.gob.ar/?page_id=588



El 13 de marzo de 2.000 por Disposición N° 177/00 de la Dirección General del S.P.P.S se crea la Granja Penal en la Finca Santa Teresa camino a La Isla, Departamento de Cerrillos.

El Gobierno de la Provincia mediante Decreto N° 124/99 cede este predio de cerca de cien hectáreas a la Institución con la finalidad de destinar para el funcionamiento de una Granja.



Nuevas instalaciones de la U.C. N° 7

Este establecimiento funciona bajo un régimen Semiabierto y permite la capacitación en materia agropecuaria de individuos de sexo masculino que fueron condenados a penas privativas de su libertad y que en razón transitar en forma satisfactoria el régimen progresivo de la pena fueron promovidos al Período de Prueba con incorporación a tareas agrícolas - ganaderas en una granja penal.

Los internos que desempeñan actividades laborales en esta Granja Penal y hasta tanto se culminen las obras de infraestructura edilicia, pernoctan en la Unidad Carcelaria Nº1, siendo trasladados a diario, por personal penitenciario, a su destino laboral.



Stand de la U.C. Nº 7

La Unidad Carcelaria Nº7 ofrece para su comercialización Frutas, Verduras y Hortalizas de estación, Huevos y Quesos. Asimismo, se está impulsando la fabricación de ladrillos y bloques de cemento.

En el año 2.011 esta Institución se convirtió en el único establecimiento penitenciario del norte argentino en producir Stevia, un género de plantas fanerógamas pertenecientes a la familia de las asteráceas.

La Stevia es una hierba y arbusto de la familia del girasol (Asteraceae), nativa de regiones subtropicales y tropicales de Sudamérica y Centroamérica y es ampliamente cultivada por sus hojas dulces.

Las hojas de las plantas de este género tienen un dulzor más tenue al principio de su degustación y una duración más larga que los del azúcar común.

Por la singularidad de ser los extractos obtenidos de las plantas de este género hasta 300 veces más dulces que el azúcar común, el género ha ido llamando la atención con la creciente demanda de alimentos con bajos contenidos de carbohidratos y azúcares.

Las investigaciones médicas que se han realizado acerca de ciertas especies del género han demostrado sus posibles beneficios en el tratamiento de la obesidad y la hipertensión arterial porque el consumo de los extractos de sus plantas tiene un efecto insignificante sobre los porcentajes de glucosa en la sangre, lo que también hace atractivos a estos para usos no medicinales como edulcorantes naturales. Sin embargo, las controversias políticas han limitado su disponibilidad en muchos países.

UNIDAD CARCELARIA N° 9 – DE MUJERES - ORÁN

DOMICILIO: Belgrano N° 651 San Ramón de la Nueva Orán C.P. 4.530

TELEFONO: (+54 3878) 421713

WEB: http://www.spps.gob.ar/?page_id=597

Mediante Resolución N° 029-11 de la Subsecretaría de Políticas Penales y Asuntos Penitenciarios, el 08 de julio de 2011 se dispuso la creación y puesta en funcionamiento de un establecimiento penal denominado UNIDAD CARCELARIA N° 9 DE MUJERES, con asiento en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta.

En sus inicios, esta Unidad estaba destinada para internos procesados de ambos sexos, residentes en el norte de la provincia.

La guarda y custodia de internas procesadas provinciales y federales data del año 1968, en tanto que, por orden de la Excelentísima Cámara del Crimen de Orán y mediante oficio, dispuso el cierre del Pabellón de Mujeres en el año 1993.

La creación de esta dependencia tuvo como finalidad consolidar los lazos del grupo familiar, incidiendo favorablemente sobre aquellos procesos de tratamiento de las personas privadas de su libertad.

Un establecimiento auxiliar de la Justicia, para el Distrito Judicial del Norte y al igual que las restantes Unidades dependía de la Dirección General de Institutos Penales.

El 11 de febrero de 2015 se habilitó oficialmente el nuevo edificio de la Unidad Carcelaria N°9 - Mujeres, con una capacidad de alojamiento para 30 personas aproximadamente.

Este establecimiento está destinado a penadas y procesadas femeninas, las cuales son alojadas en 2 pabellones comunes y 1 pabellón de madres.

Se trata de una infraestructura remodelada y adaptada en base a una nueva concepción en el tratamiento y alojamiento de personas privadas de la libertad.

En virtud de la inauguración de esta Unidad, se imparte capacitación en las especialidades de Costura, Talabartería y Filigrama, estando proyectada la implementación de otros talleres ocupacionales.

ALCAIDÍAS

Las **Alcaidías Provinciales** se encuentran insertas en el Plan de Políticas del Gobierno de la Provincia y constituyen una solución al problema de alojamiento de las personas privadas de la libertad.

Estas obras son ejecutadas por el Poder Ejecutivo Provincial con la finalidad de alojar a presos y/o detenidos que actualmente se encuentran en dependencias policiales.

A la fecha, las Alcaidías albergan a detenidos que se encuentran a disposición de la Administración de Justicia y reúnen todos los requisitos en infraestructura y en equipamiento para garantizar los derechos de los ciudadanos.

La concreción de estas obras pone a la provincia a la vanguardia en el país y garantiza el progreso de la sociedad, porque es una respuesta concreta en materia de seguridad y tiene que ver con la calidad de vida de los salteños.

Las Alcaidías, si bien difieren en su capacidad de alojamiento, cuentan con una estructura funcional similar, la cual se detalla a continuación:

Dirección de la Alcaidía

2. Sub Dirección de la Alcaidía

3. Área Seguridad: Se encuentra conformada por:

- a) Departamento Vigilancia y Tratamiento
- b).Departamento Seguridad y Traslado
- c).División Grupo Operativo de Alcaidía (G.O.A.)
- d).Alcaidía de Tribunales
- e).División Seguridad Externa
- f).Sección Requisa
- g).Sección Canes

1. Áreas Administrativas: Se encuentran conformadas por:

- a) División Judicial
- b).División Delegación Contable
- c).División Personal y Registro
- d).División Sanidad
- e).División Gabinete Criminológico
- f).Asesoría Legal
- g).Sección Secretaría de Alcaidía

ALCAIDÍA GENERAL N°1 – SALTA

DOMICILIO: Av. Memoria, Verdad y Justicia S/Nº Ciudad Judicial C.P. 4.400

TELEFONO: (+54 387) 4011881 /83 /84.

WEB: http://www.spps.gob.ar/?page_id=614



El 11 de septiembre del año 2.006, se inaugura la Alcaidía General N° 1, ubicada en las proximidades de la Ciudad Judicial.

Este acontecimiento constituye un hecho histórico no solo para la Institución Penitenciaria, sino para la Provincia de Salta en su conjunto y es instituido como un avance interinstitucional de gran envergadura.

Esta Institución penitenciaria se encuentra provista de tecnología de avanzada, la cual no sólo garantiza las condiciones básicas de alojamiento, sino que proporciona al detenido lugar óptimo de forma tal que el mismo no constituya un agravamiento a su situación de Detenido.

La Alcaidía General N°1, es el establecimiento carcelario destinado a albergar individuos, de ambos sexos, con causas que se encuentran en la etapa instructoria, dependientes de los distintos estrados judiciales provinciales y/o federales.

El Régimen del Tratamiento a implementarse, tiende a que, durante el corto período de estadía en esa Institución, el individuo incorpore pautas positivas de comportamiento que contribuyan en forma satisfactoria, no solo a favor del detenido,

sino con alcances a su grupo familiar, tanto en la disciplina, respeto a las normas y reflexión de sus actos.

En este ámbito, la tarea a realizar por el Servicio Penitenciario procura incorporar a las personas detenidas nuevamente a la sociedad, con hábitos positivos que imposibiliten su reincidencia.

Los detenidos permanecerán alojados en este establecimiento carcelario hasta tanto la justicia dictamine su prisión preventiva. Con posterioridad a esta resolución, el individuo es trasladado a las Unidades Carcelarias Provinciales o Federales.

Este establecimiento posee una capacidad de alojamiento para 300 personas de ambos sexos, separados hombre de mujeres, siendo estas últimas conducidas por personal femenino exclusivamente y alojadas en uno de los cuatro Pabellones con que cuenta esta Institución.

Si bien las alcaidías son instituciones que alojan de manera temporal a detenidos, las mismas no dejan de brindar asistencia médica, asistencial y espiritual como así también en materia educativa.

El desarrollo de las actividades educativas las llevan a cabo los docentes pertenecientes al Núcleo Educativo N°7043 "Fray Mamerto Esquiú" (Esc. Primaria) y el Instituto N°7150 "Del Portezuelo" (Inst. Secundario) dependientes de la Dirección de Regímenes Especiales.

ALCAIDÍA DE ORÁN

DOMICILIO: Uriburu 333 - San Ramón de la Nueva Orán C.P. 4.530

TELEFONO: (+54 3878) 423821

WEB: http://www.spps.gob.ar/?page_id=618



El 11 de noviembre del 2.003, se inaugura la Alcaidía de Orán, siendo su creación la respuesta del Poder Ejecutivo Provincial a los requerimientos de un establecimiento que garantice las condiciones básicas de alojamiento a detenidos provinciales y federales de sexo masculino y mayores de edad, dependientes de los distintos estrados judiciales, que se encuentran en la etapa instructora.

Al igual que la Alcaidía ubicada en la Ciudad Judicial, este establecimiento implementa un Régimen del Tratamiento tendiente a incorporar en el detenido pautas positivas de comportamiento de manera tal que redunde en beneficios tanto de sí mismo como de su grupo familiar.

ALCAIDÍA N°2 – TARTAGAL

DOMICILIO: Av. Pedro Urueña Lote 45 Barrio Santa María Ruta N°34 Acceso Sur - Tartagal - C.P. 4.560.

TELEFONO: (+54 3875) 421525 / 421564

WEB: http://www.spps.gob.ar/?page_id=624



La alcaidía 2 fue inaugurada el 29 de abril de 2015 por resolución 010/15 de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y por disposición 477/15 del Servicio Penitenciario. La obra se realizó a través del Fondo de Reparación Histórica y cuenta con una capacidad para 70 detenidos.

El nuevo edificio cuenta con celdas comunes e individuales para alojar a personas privadas de su libertad. También posee patios internos, un sector para la administración, salón de usos múltiples, área para entrevistas, cocina comedor y baños para hombres y mujeres. En la parte externa cuenta con un puesto de control en el ingreso al predio, vallado perimetral, garitas y sector de visitas.

La dependencia penitenciaria fue creada con la finalidad de albergar a detenidos de la región norte de la provincia, específicamente de Tartagal y de localidades del departamento San Martín. Cumple con la misión de alojar detenidos bajo un régimen de autodisciplina, hasta tanto su situación procesal permita su derivación a una unidad carcelaria.

GRANJAS Y HUERTAS PENALES

Las Granjas Penales fueron creadas con el objeto de reinsertar a la sociedad, mediante proyectos agrícolas – ganaderos productivos, a personas penadas, con sentencia firme, que se encuentren transitando el Período de Prueba correspondiente al Régimen Progresivo de la Pena.

A esos fines, estas unidades productivas fueron construidas en zonas rurales, empleando terrenos propicios para el desarrollo de la actividad agrícola-ganadera, actividades que en primera instancia permitirían a nuestra Institución Penitenciaria incrementar la ración alimenticia de sus detenidos y que a posteriori brindaría un medio para auto solventar la gestión de las Granjas Penales mediante la comercialización de la producción y de sus derivados.

A diferencia de las Huertas Penales que se desarrollan como actividad de laborterapia de los establecimientos penitenciarios de régimen cerrado, las Granjas Penales funcionan como unidades independientes, con una estructura orgánica y normativas establecidas. Se conducen mediante un Régimen Semiabierto, el cual promueve y fomenta la responsabilidad y autoconfianza del individuo a partir del criterio de autodisciplina.

http://www.spps.gob.ar/?page_id=630

GRANJA MODELO UNIDAD CARCELARIA Nº 6

http://www.spps.gob.ar/?page_id=567



El 31 de Diciembre de 1980, la Sra. Lucrecia Saravia de Moyano otorga a la Dirección General del Servicio Penitenciario, representada en ese entonces por el Coronel (R) Don Eduardo Mario Fosatti, 50 hectáreas de la Finca EL VALLENAR ubicada en las cercanías del Barrio El Carmen, en el Departamento de Rosario de Lerma.

Poco a poco y previo análisis del suelo a cargo de técnicos especializados del INTA, fue acondicionando el terreno para la producción agrícola.

En un principio, el sistema de riego era insuficiente, por lo cual en 1.981 se decidió la construcción de una represa propia, lo que contribuyó al mejoramiento de la

producción. Ese mismo año se procedió a la adquisición de maquinarias agrícolas y al inicio de las tramitaciones para la construcción de la estructura edilicia.

En 1983 se construyeron galpones, parideras provisionarias y corrales para lechones, contándose en la actualidad con un criadero de porcinos de la raza Spoot y Duroc Jersey.

La población penal comienza sus visos de formación a mediados de 1985, encontrándose la misma a cargo de la División Talleres , dependiente de la División Industrial.

El 27 de Octubre de 1988 queda oficialmente inaugurada la Unidad Carcelaria N° 6, siendo su primer Director el Alcaide D. Ramón Jorge REYES.

GRANJA PENAL "SANTA TERESITA" UNIDAD CARCELARIA N° 7

http://www.spps.gob.ar/?page_id=588



El 13 de marzo de 2.000 por Disposición N° 177/00 de la Dirección General del S.P.P.S se crea la Granja Penal en la Finca Santa Teresa camino a La Isla, Departamento de Cerrillos.

El Gobierno de la Provincia mediante Decreto N° 124/99 cede este predio de cerca de cien hectáreas a la Institución con la finalidad de destinar para el funcionamiento de una Granja.

Se designó como Encargado de Granja al Alcaide Carlos Hugo URQUIDI y como Auxiliar al Cabo 1° Miguel Ángel NAVARRO.

GRANJA PENAL "VIRGEN DEL CARMEN" UNIDAD CARCELARIA Nº 2

http://www.spps.gob.ar/?page_id=642



la D.G.S.P.P.S.

Desde el año 1.996 se pone en funcionamiento en el predio de la Unidad Carcelaria Nº 2 una huerta penal.

En el mes de Julio de 1.997 por Disposición Nº 343/97 se inaugura la ampliación de la misma.

La Granja Penal "Virgen del Carmen" fue creada un 28 de Octubre del 2004 mediante Disposición Nº 451/04 emanada por

GRANJA PENAL "LOS LAPACHOS" UNIDAD CARCELARIA Nº 3

http://www.spps.gob.ar/?page_id=647



En el afán de lograr, definitivamente, la incorporación de las parcelas de Campo Chico al Servicio Penitenciario Provincial, se decide establecer en esos terrenos una unidad productiva bajo un Régimen Semiabierto, siendo este establecimiento el primero en su tipo en el norte salteño y recibiendo como denominación Granja Penal "Los Lapachos".

Previa a su inauguración y posicionamiento, el Personal de la Unidad Carcelaria Nº 3 con dos internos a su cargo, ensayan en fecha 04 de Septiembre de 1995, a título de capacitación, las primeras planificaciones de Huertas.

Los trabajos sincronizados de desarrollo sobre los terrenos de Campo Chico se inician en el primer trimestre del año 1996 contando la Unidad Carcelaria Nº 3- Orán y la Dirección General del S.P.P.S., con colaboración de la comuna de la ciudad de Orán y

logrando así consolidar, el 18 de Julio del año 1997, la inauguración del Régimen Abierto bajo el nombre de “Granja Penal Los Lapachos”.

El predio se inició con la estadía provisoria del Personal, hasta la construcción de la actual Casa Albergue con cupo para doce internos de alojamiento permanente que fue realizada por los mismos internos bajo la conducción y trabajo del Personal designado de la Unidad Carcelaria N° 3, quienes también ejercieron la custodia inicial de los primeros cinco internos y colaboraron con las mejoras del sector.

Actualmente siguen funcionando los talleres de carpintería y panadería, contando además con un aula satelital para completar el Ciclo de E.G.B.

HUERTA PENAL “LOS TARTAGOS” UNIDAD CARCELARIA N° 5

http://www.spps.gob.ar/?page_id=653



La Huerta Penal “Los Tártagos” se encuentra situada en los terrenos colindantes a la Unidad Carcelaria N° 5 – Tartagal y depende de la Dirección de este establecimiento penitenciario.

Esta pequeña unidad productiva ofrece a los internos la posibilidad de capacitarse en temas relacionados a la actividad agrícola e incentiva a los mismos

a iniciar junto a su grupo primario, huertas familiares que les permitan subsistir.

Asimismo, la huerta penal provee al establecimiento penitenciario la materia prima para la elaboración de los menús.

**SISTEMA NACIONAL
DE
ESTADÍSTICAS SOBRE
EJECUCIÓN DE LA PENA**

**Informe Anual
SALTA
SNEEP 2020**

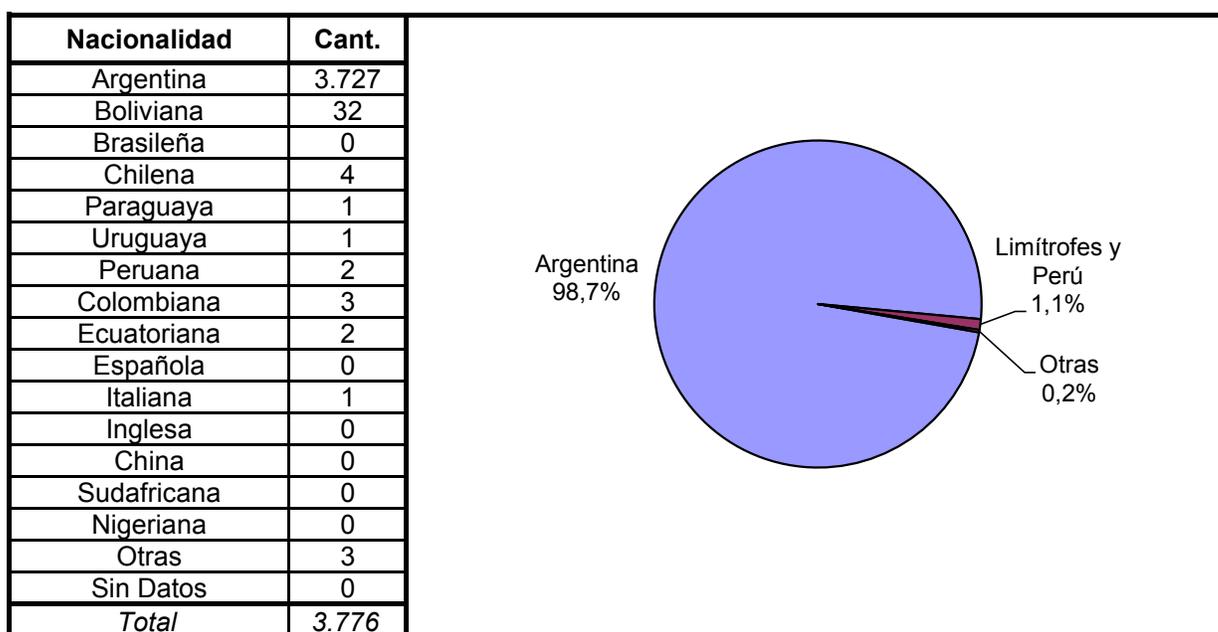
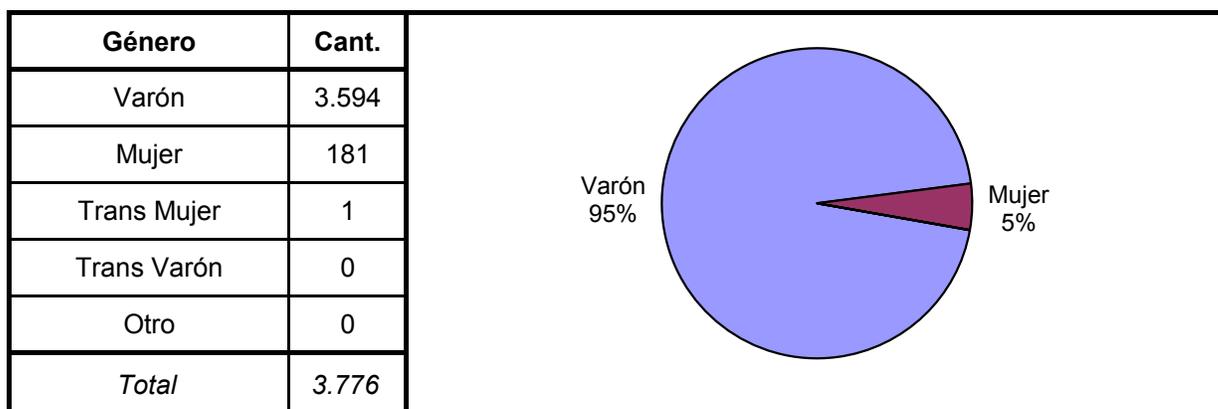
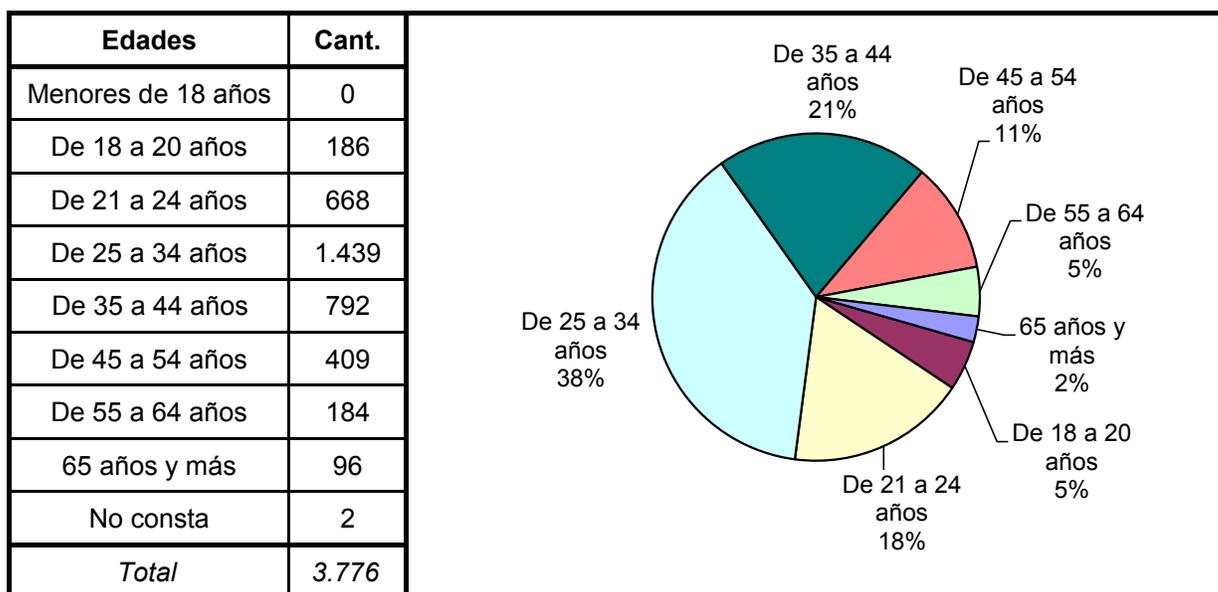
*Dirección Nacional de Política Criminal
en materia de Justicia y Legislación Penal
Subsecretaría de Política Criminal
Secretaría de Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

SNEEP 2020 - SALTA

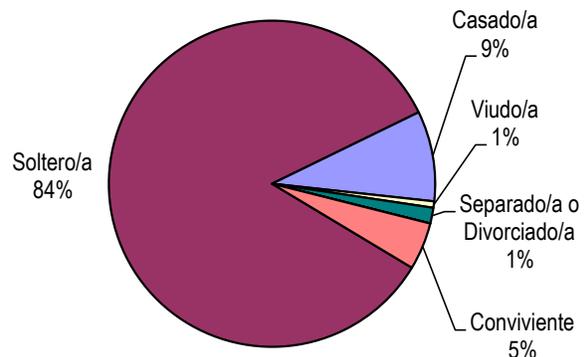
UNIDAD SEGÚN SITUACIÓN LEGAL

PROVINCIA	UNIDAD	COND.	PROC.	OTRA	TOTAL POR UNIDAD
SALTA	ALCAIDIA GENERAL N° 1 - SALTA	16	778	1	795
	ALCAIDIA N° 2 - TARTAGAL	42	29	0	71
	ALCAIDIA PENAL DE ORAN	32	130	0	162
	GRANJA PENAL DE ORAN	11	0	0	11
	UNIDAD CARCELARIA N° 1 DE SALTA	1.368	157	27	1.552
	UNIDAD CARCELARIA N° 2 DE METAN	93	62	0	155
	UNIDAD CARCELARIA N° 3 DE ORAN	386	71	0	457
	UNIDAD CARCELARIA N° 4 DE MUJERES	78	32	0	110
	UNIDAD CARCELARIA N° 5 DE TARTAGAL	305	15	0	320
	UNIDAD CARCELARIA N° 6 DE ROSARIO DE LERMA-GRANJA PENAL	32	0	0	32
	UNIDAD CARCELARIA N° 7 CERRILLOS - GRANJA	73	0	0	73
	UNIDAD CARCELARIA N° 9 MUJERES - ORAN	16	22	0	38
TOTAL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL		2.452	1.296	28	3.776

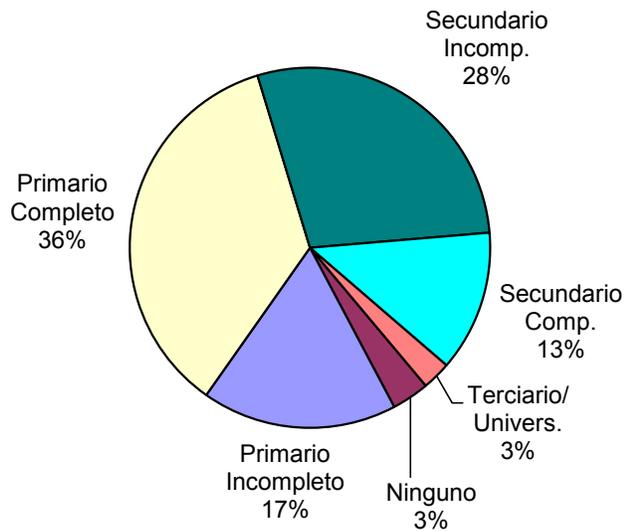
SNEEP 2020 - SALTA

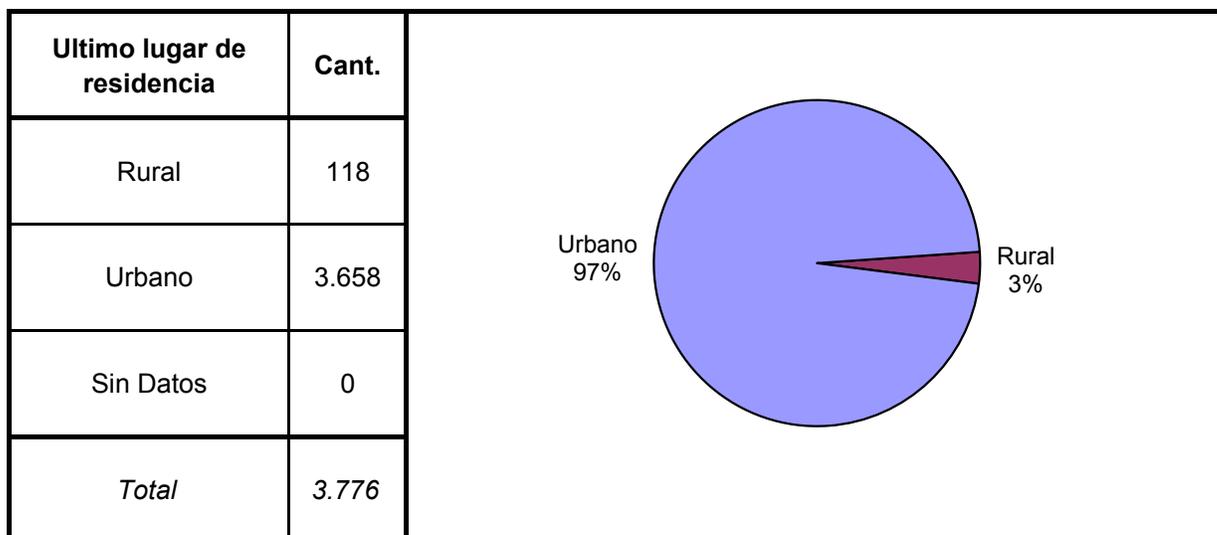
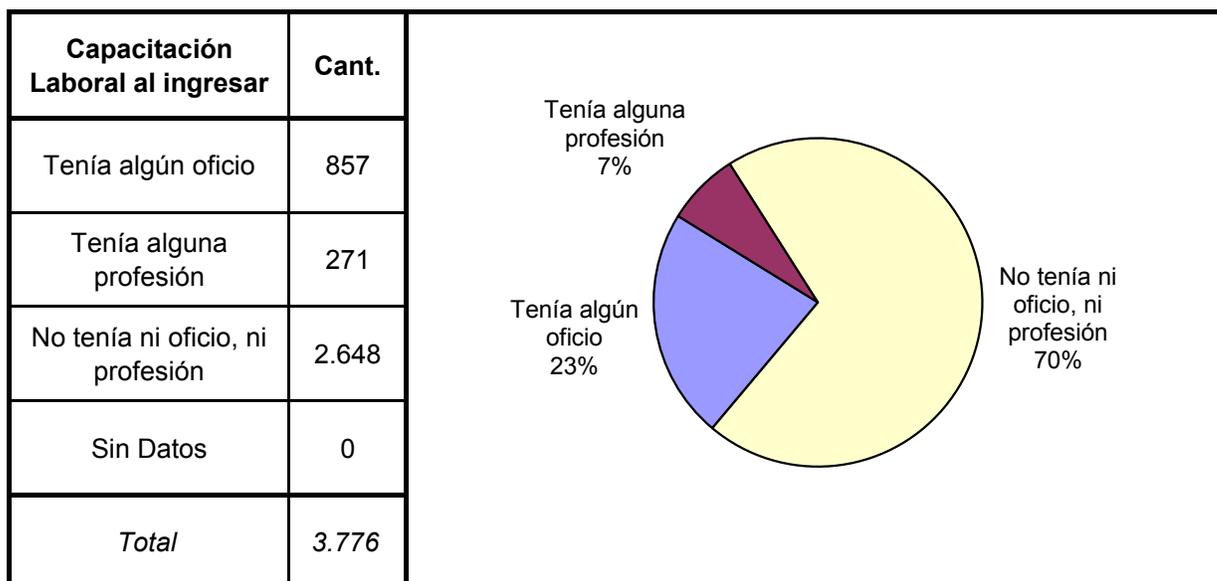
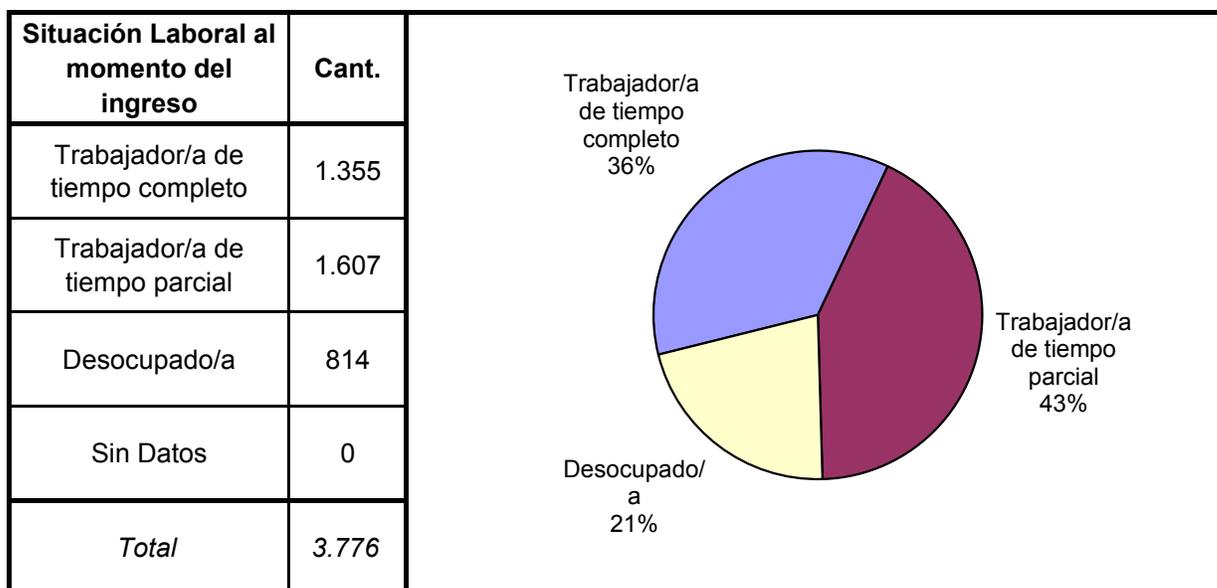


Estado Civil	Cant.
Soltero/a	3.178
Casado/a	338
Viudo/a	24
Separado/a o Divorciado/a	59
Separado/a de Hecho	0
Conviviente	177
Sin datos	0
<i>Total</i>	<i>3.776</i>

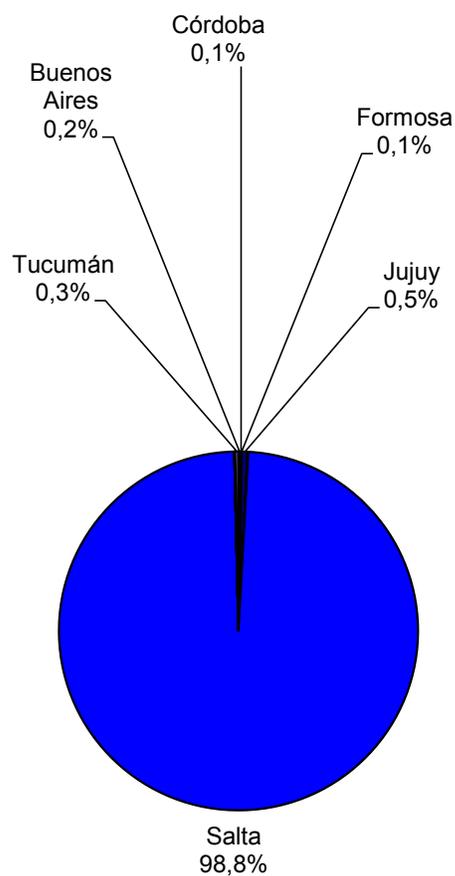


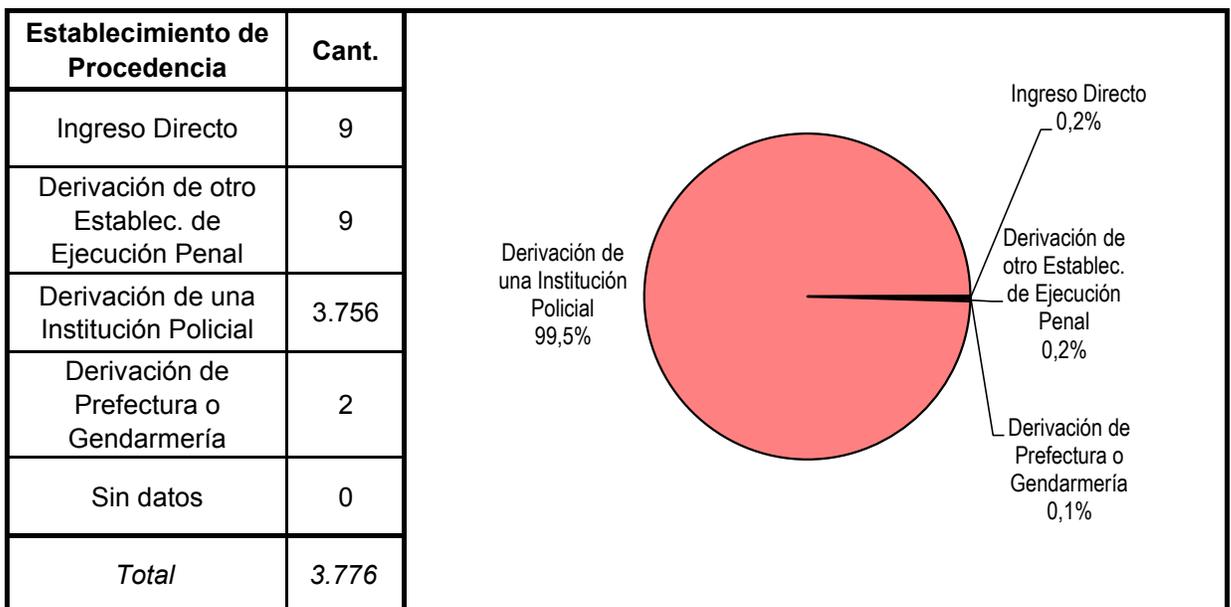
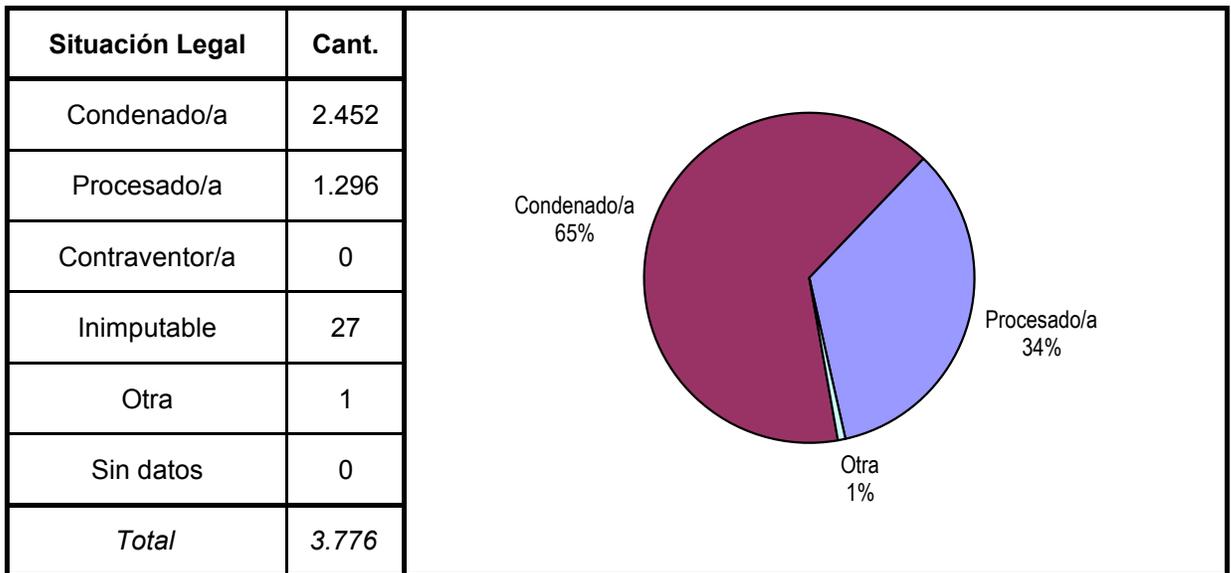
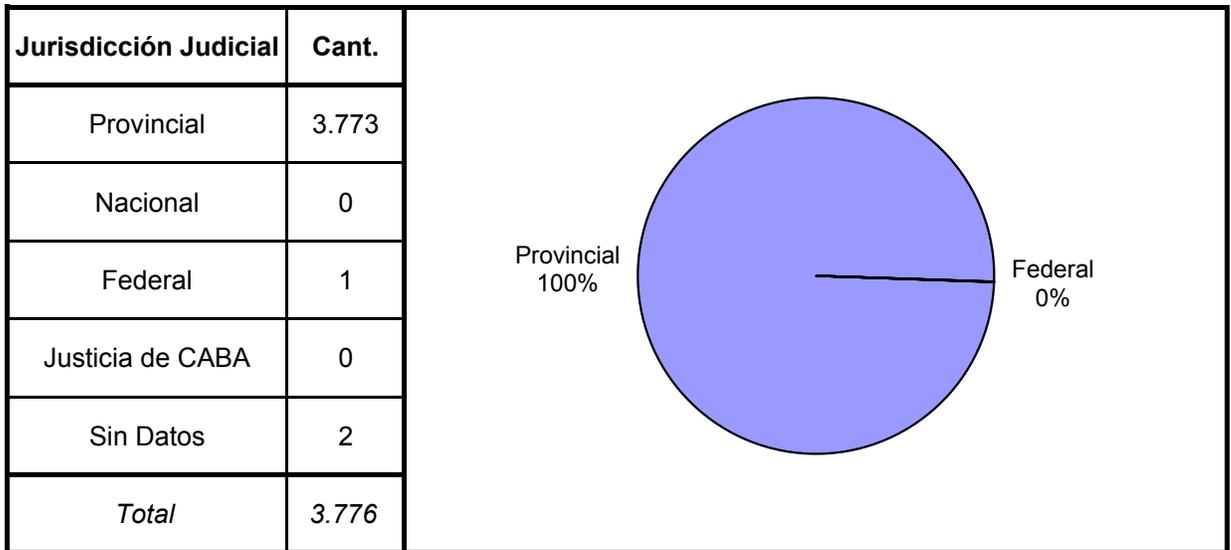
Nivel de Instrucción	Cant.
Ninguno	127
Primario Incompleto	661
Primario Completo	1.342
Secundario Incomp.	1.071
Secundario Comp.	478
Terciario Incompleto	24
Terciario Completo	36
Universitario Incomp.	19
Universitario Comp.	18
Sin datos	0
<i>Total</i>	<i>3.776</i>

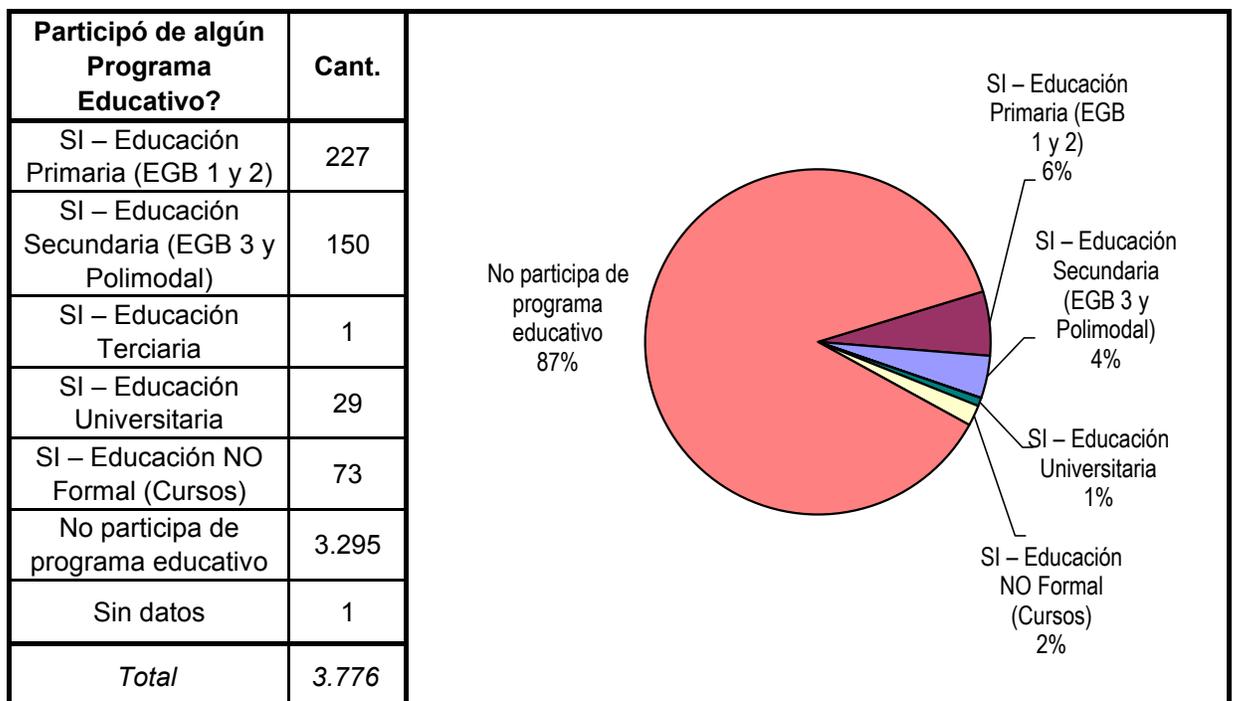
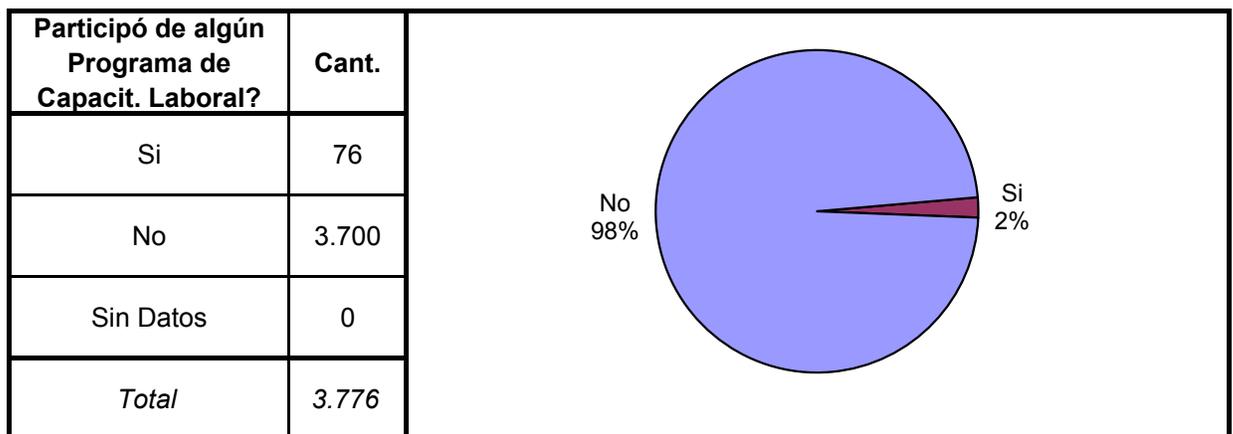
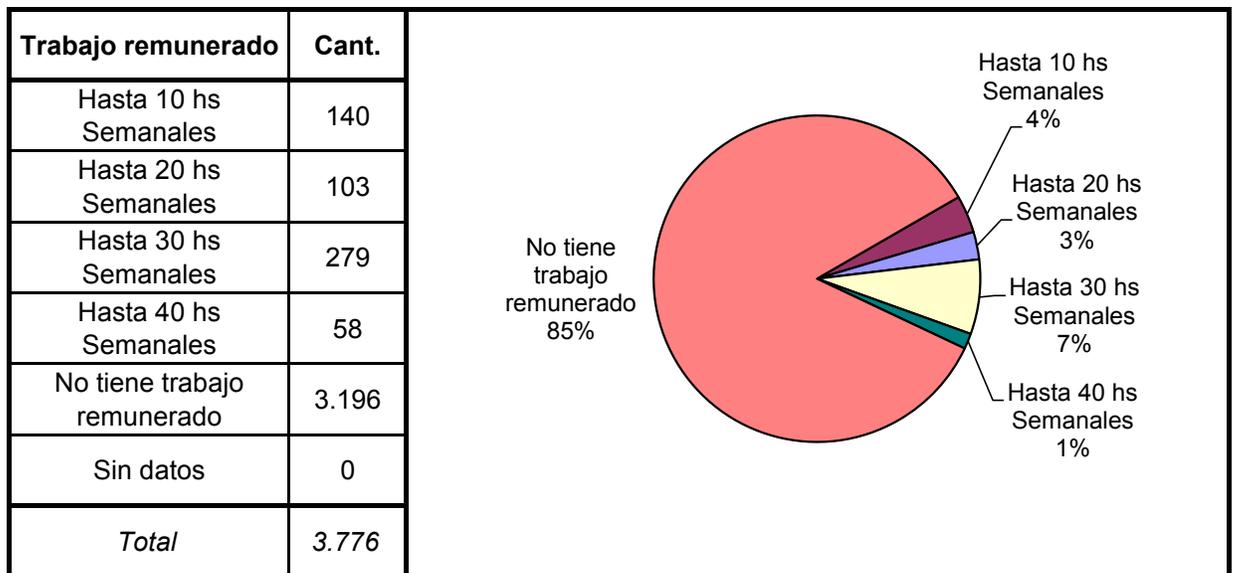


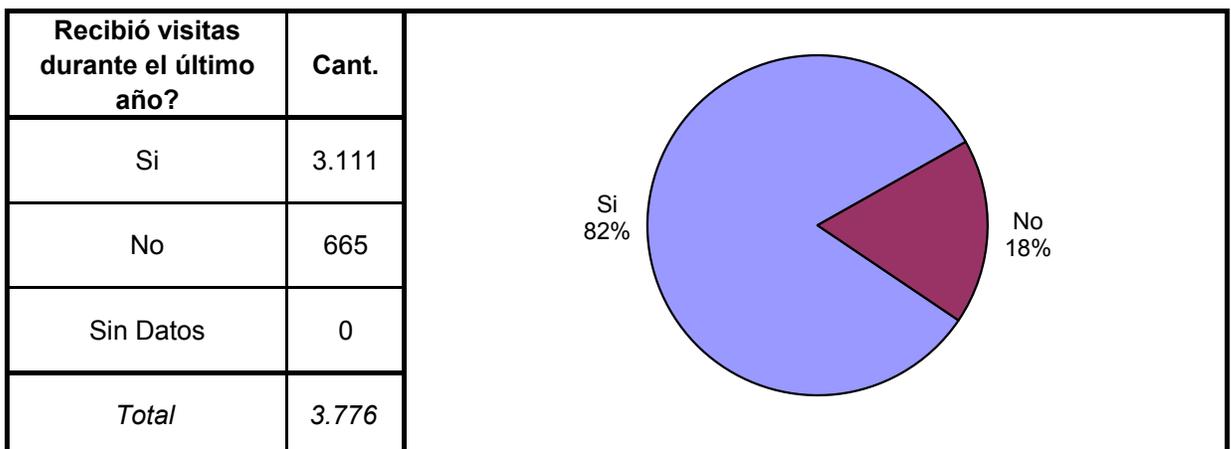
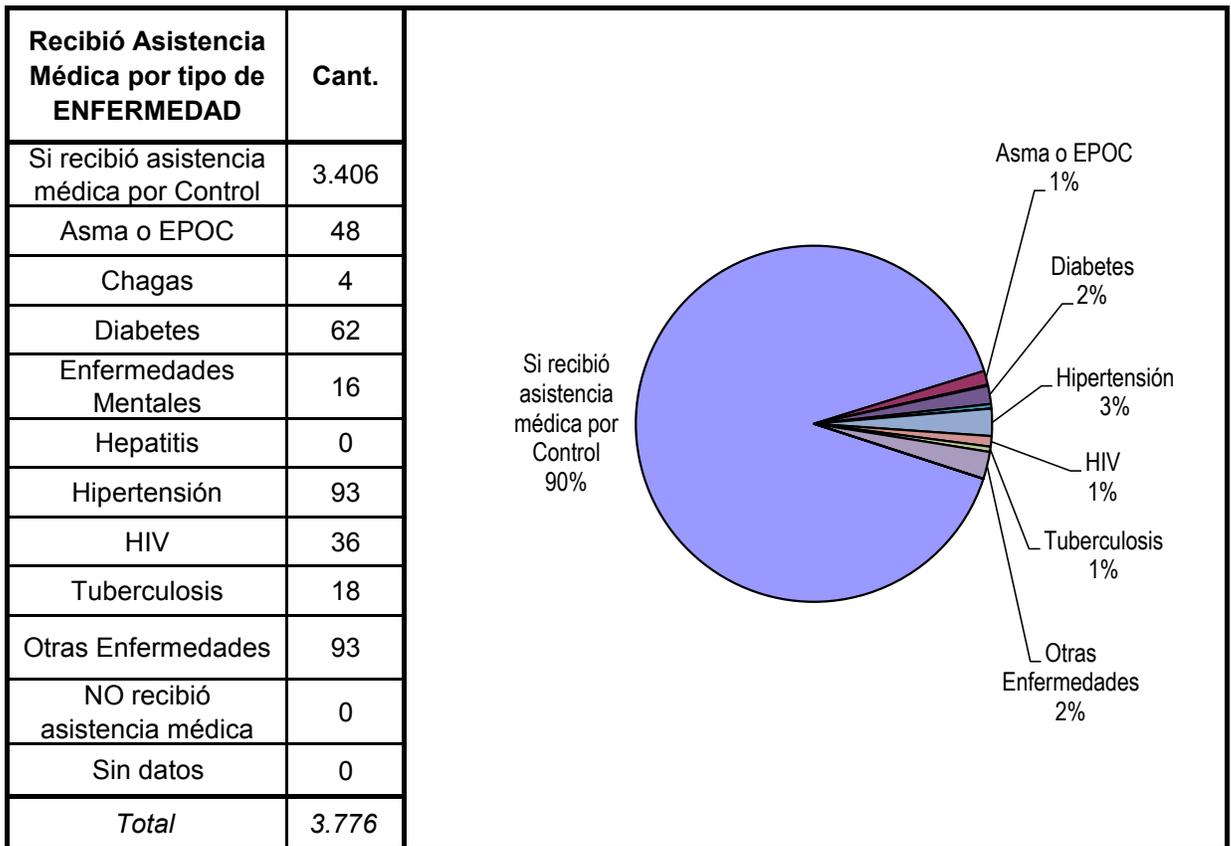
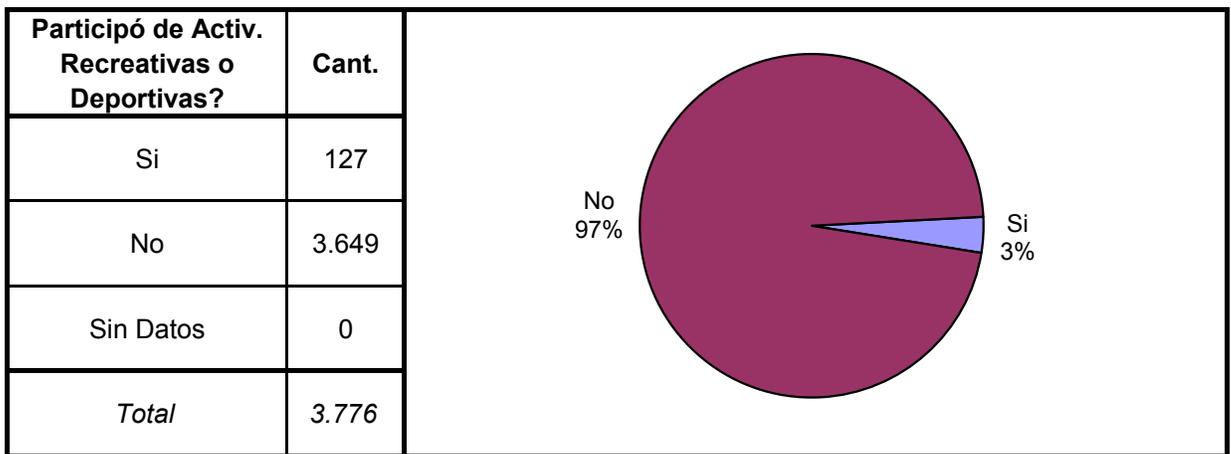


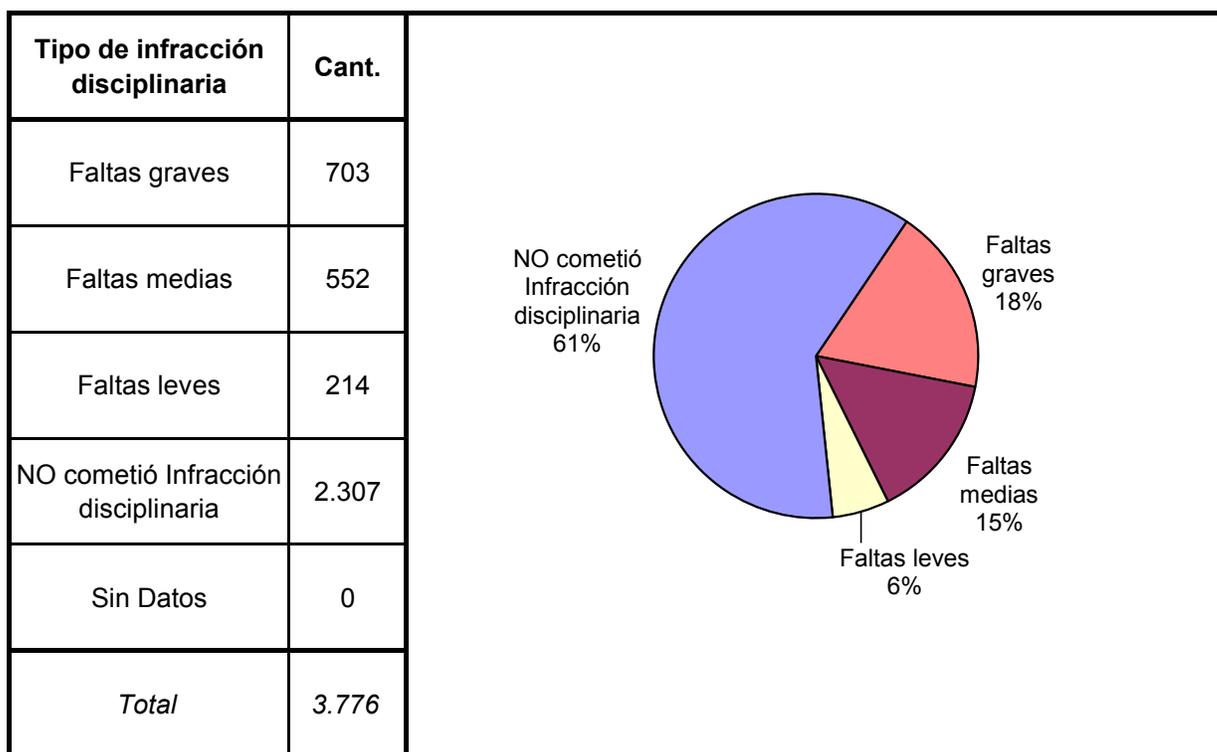
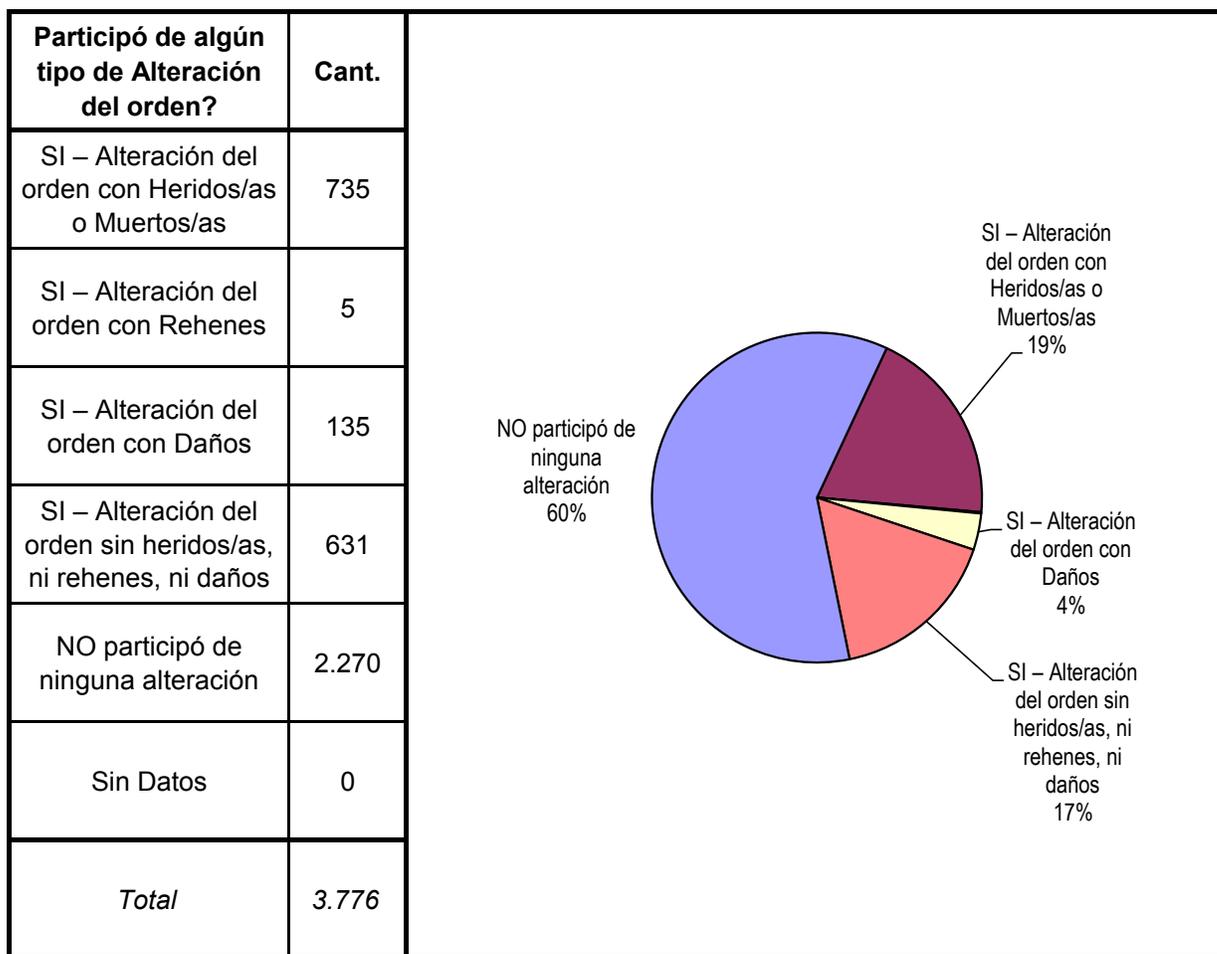
Ultima provincia de residencia	Cant.
Buenos Aires	7
Catamarca	1
Córdoba	2
Corrientes	0
Chaco	0
Chubut	0
Entre Rios	0
Formosa	2
Jujuy	19
La Pampa	0
La Rioja	0
Mendoza	1
Misiones	0
Neuquen	1
Rio Negro	0
Salta	3.725
San Juan	0
San Luis	0
Santa Cruz	1
Santa Fe	0
Santiago del Estero	1
Tierra del Fuego	1
Tucumán	11
Ciudad de Bs.As.	0
Sin datos	4
<i>Total</i>	<i>3.776</i>



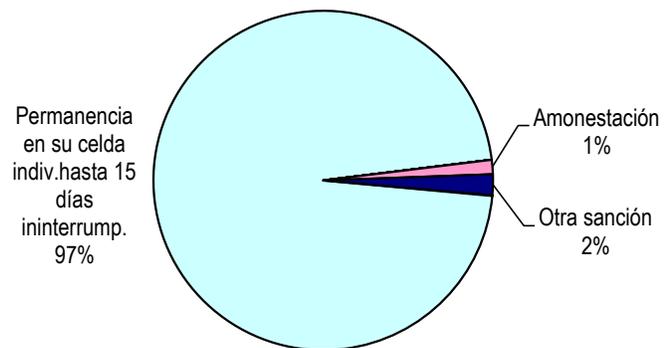


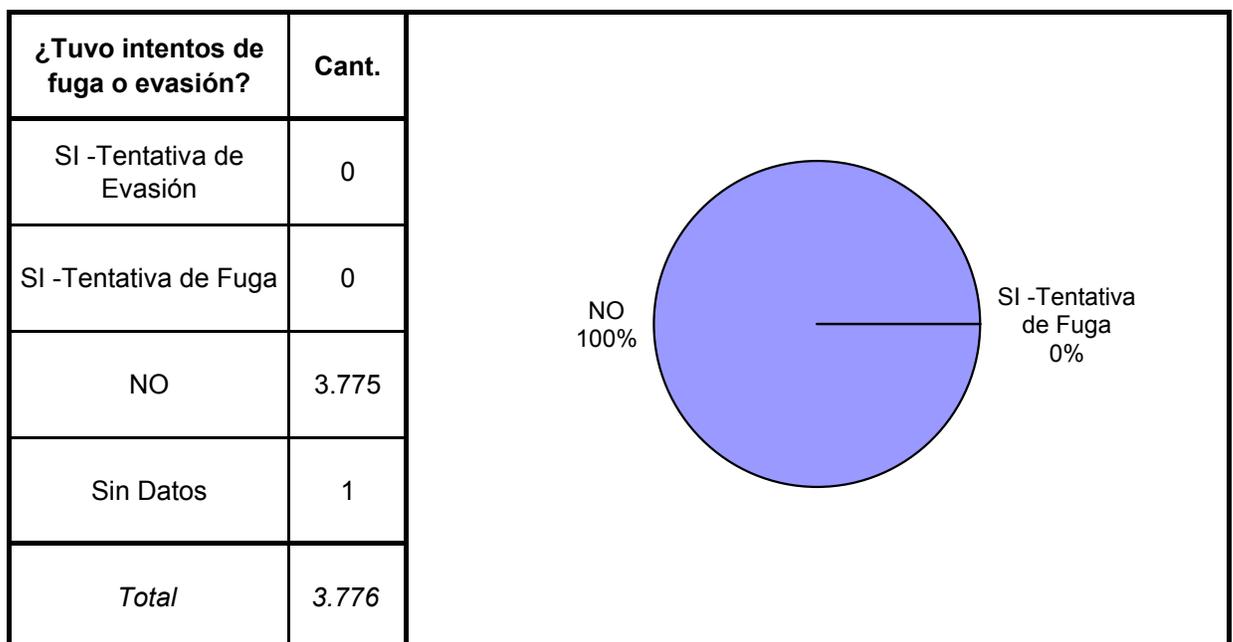
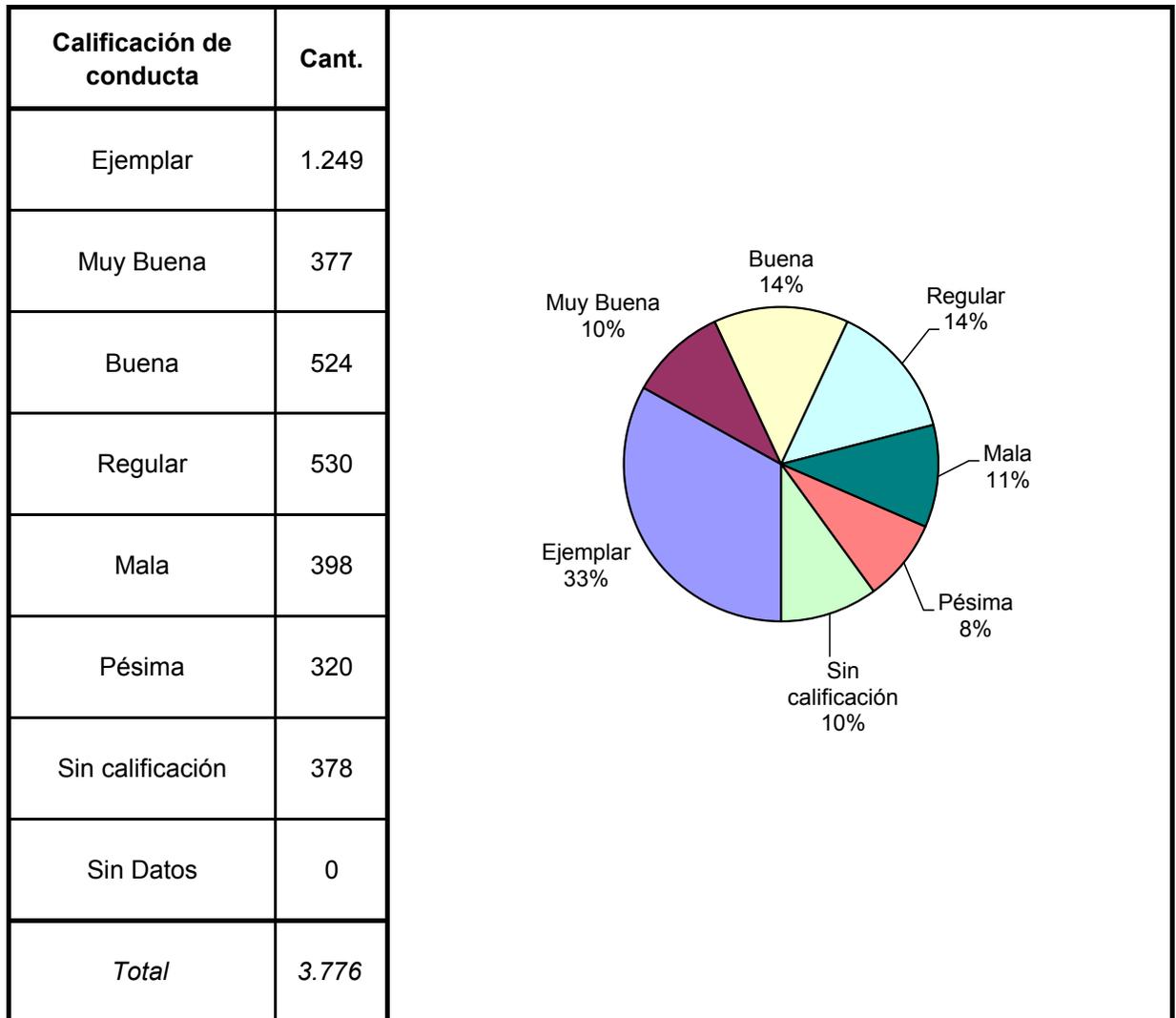


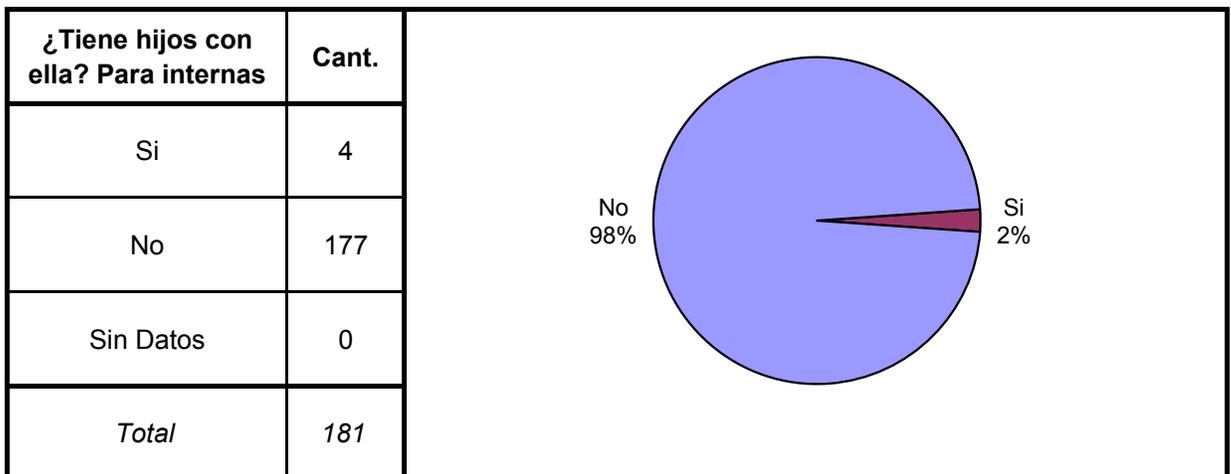
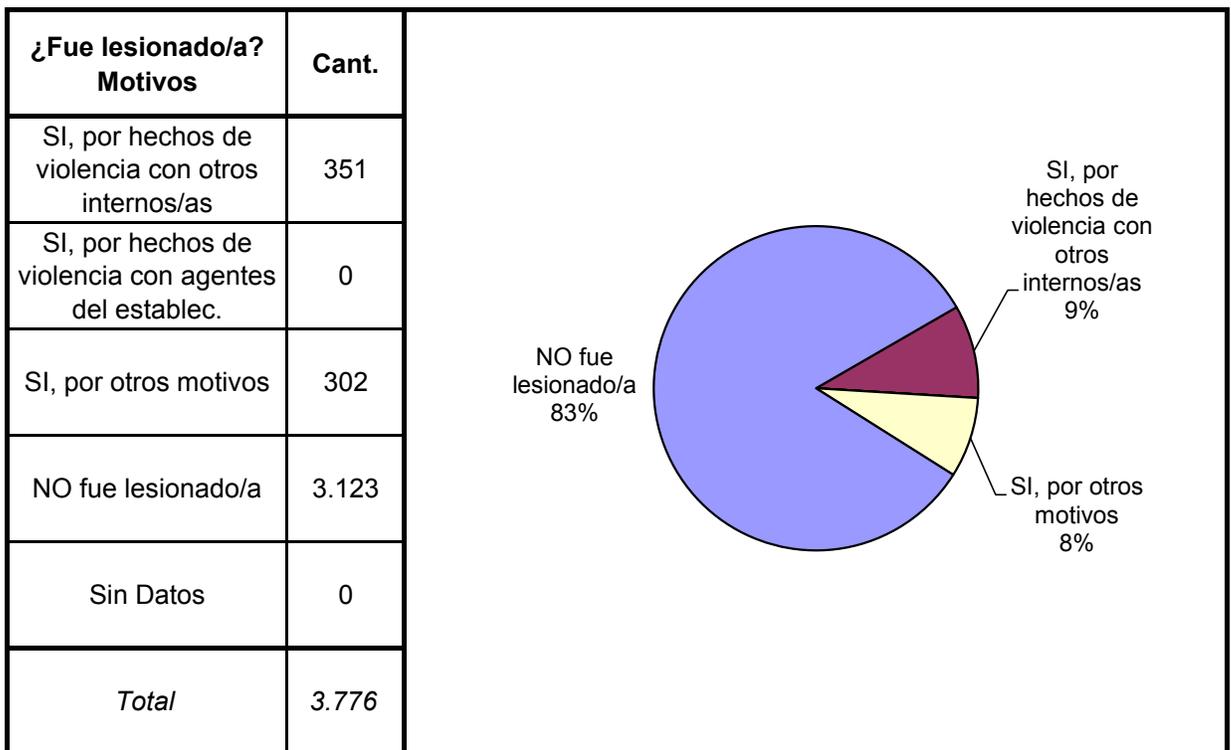
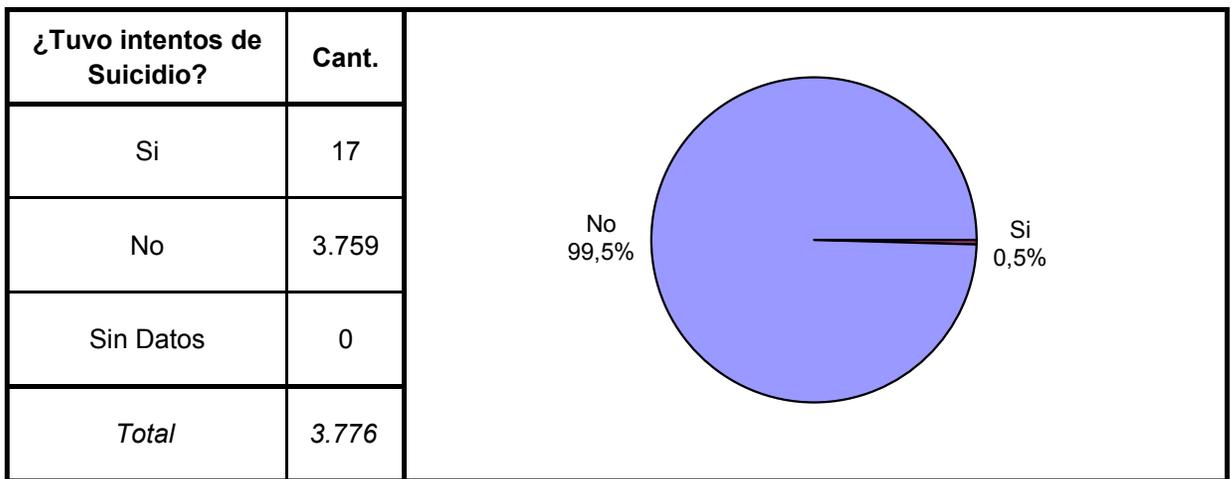




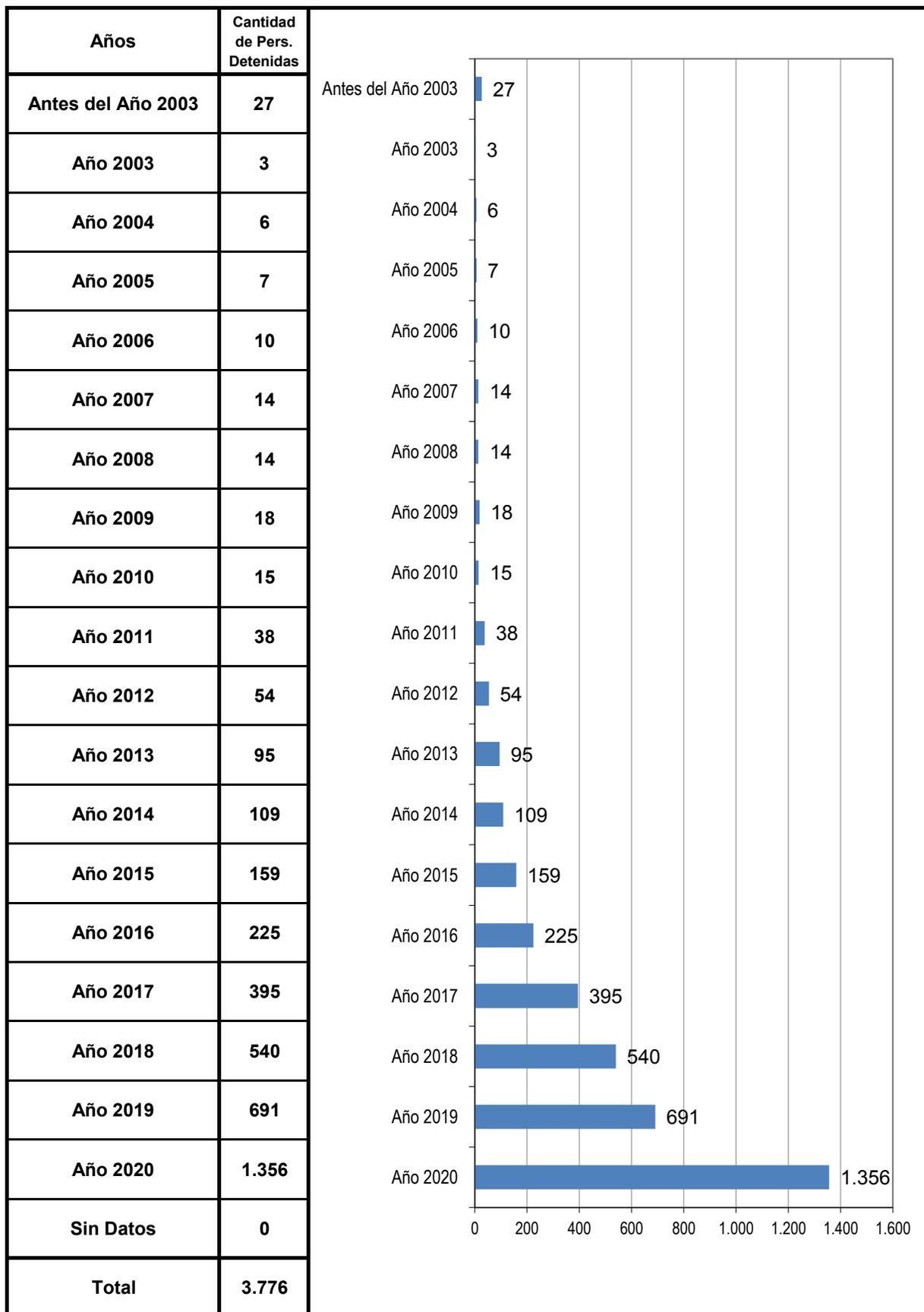
Tipo de Sanción Disciplinaria	Cant.
Traslado a otro estab. de régimen más severo	0
Traslado a otra sección de régimen más severo	1
Permanencia en su celda indiv.hasta 7 fines de sem.	0
Permanencia en su celda indiv.hasta 15 días ininterrump.	1.420
Suspensión total/parcial derechos reglam. hasta 15 días	0
Exclusión de la actividad común hasta 15 días	0
Exclusión de la act. recreativa/ deportiva hasta 10 días	0
Amonestación	20
Otra sanción	29
Sin Datos	2.306
<i>Total</i>	<i>3.776</i>





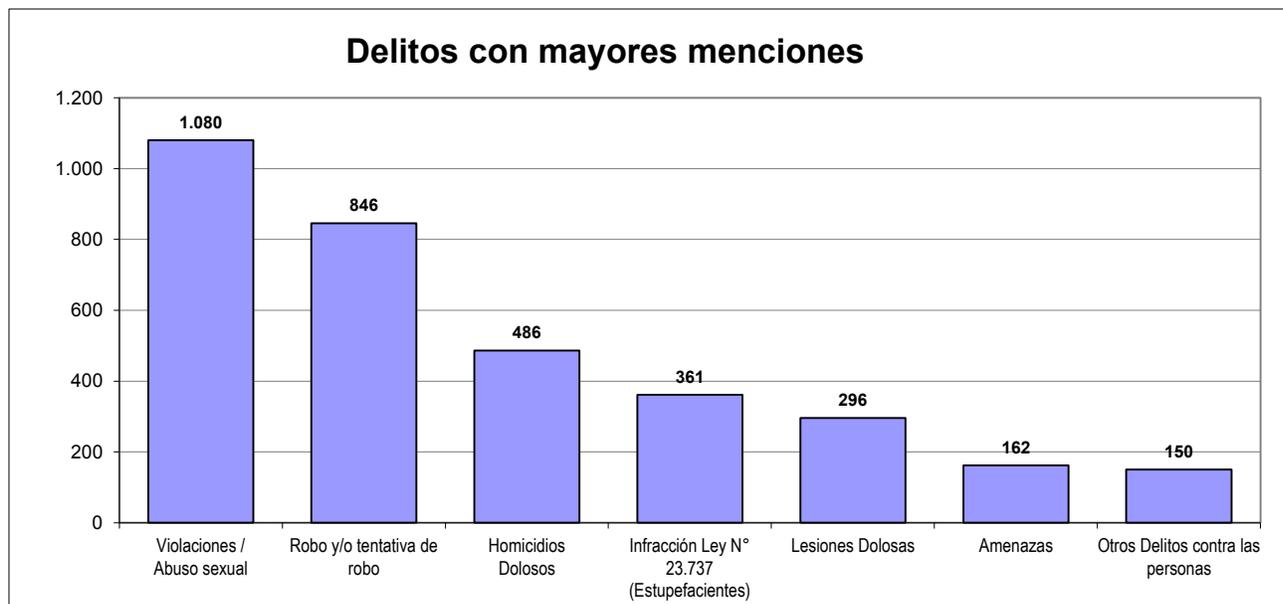


AÑO DE DETENCIÓN



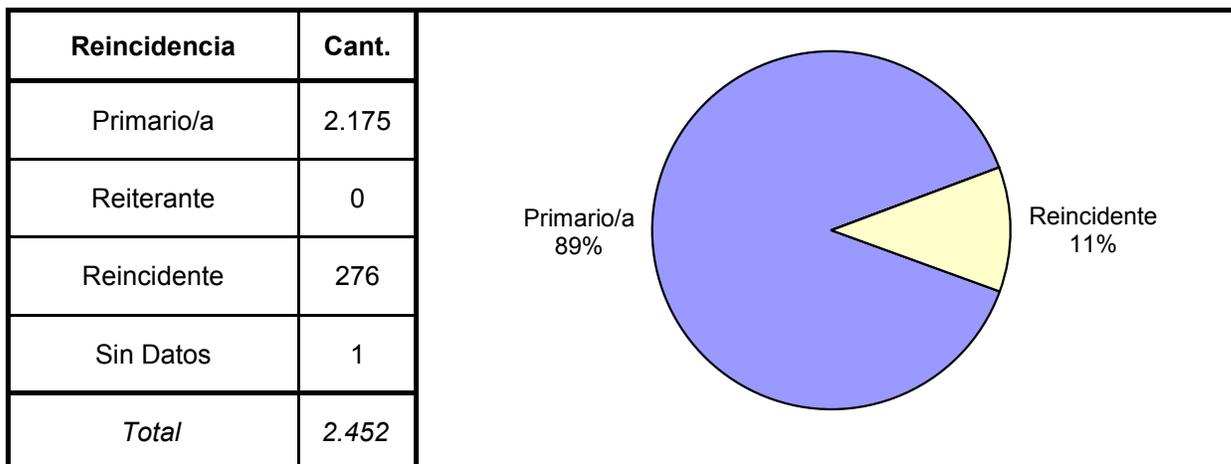
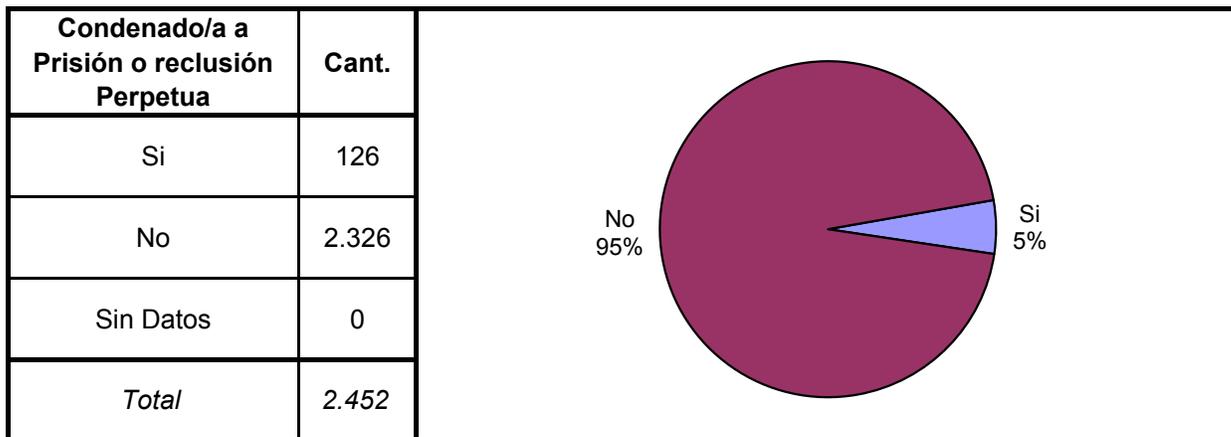
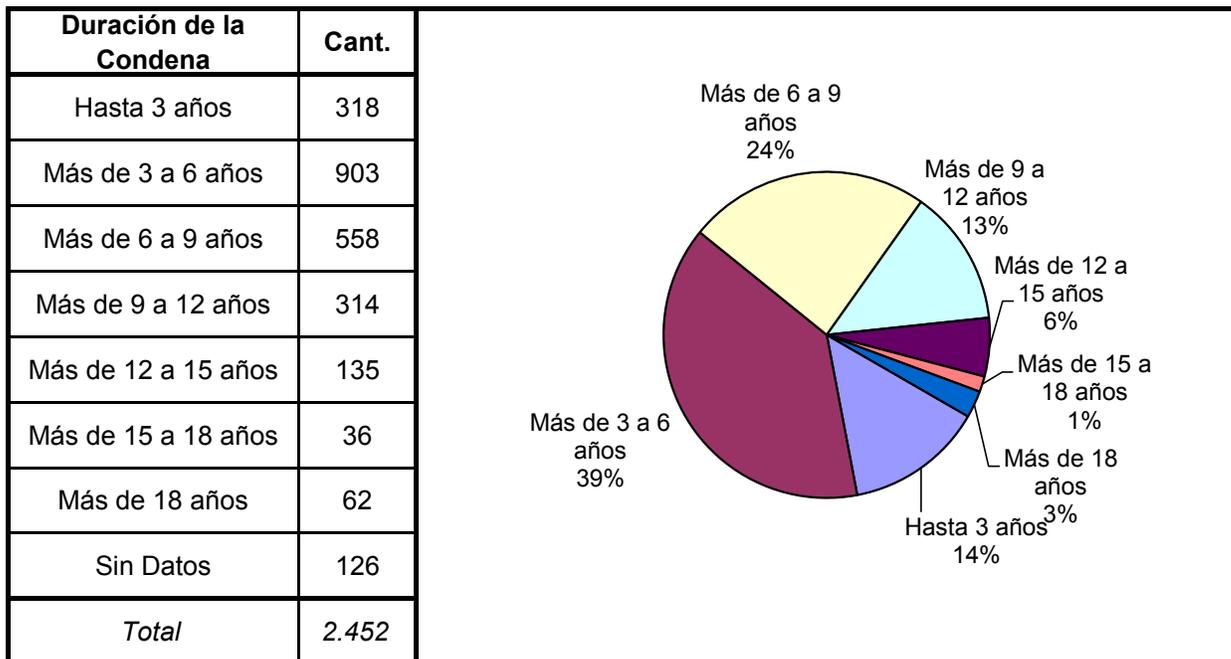
SNEEP 2020 - SALTA

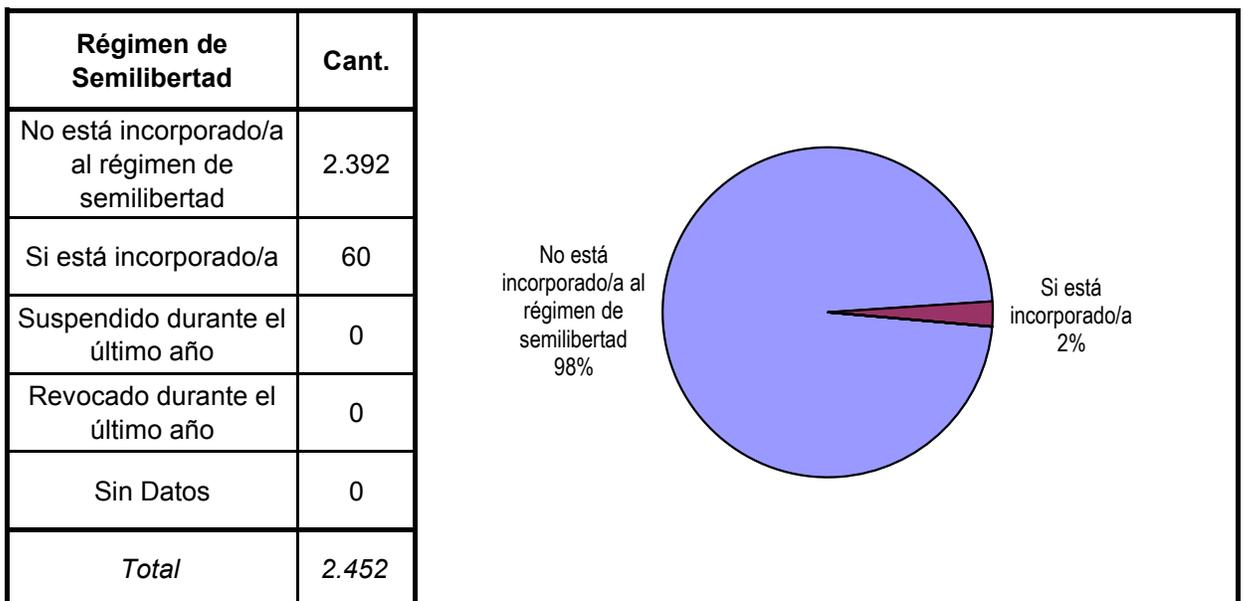
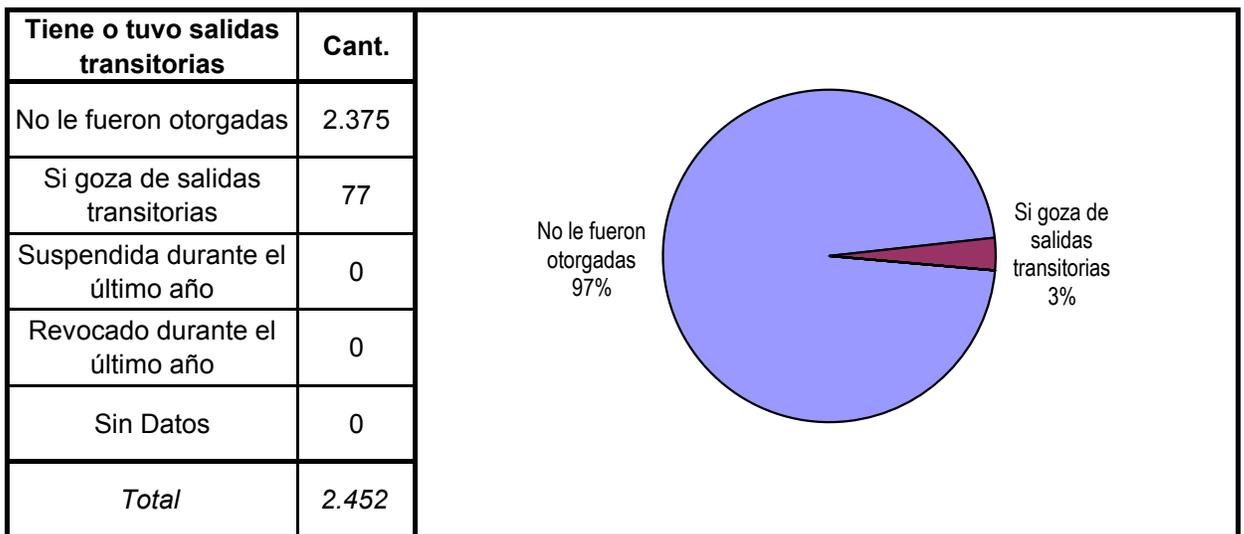
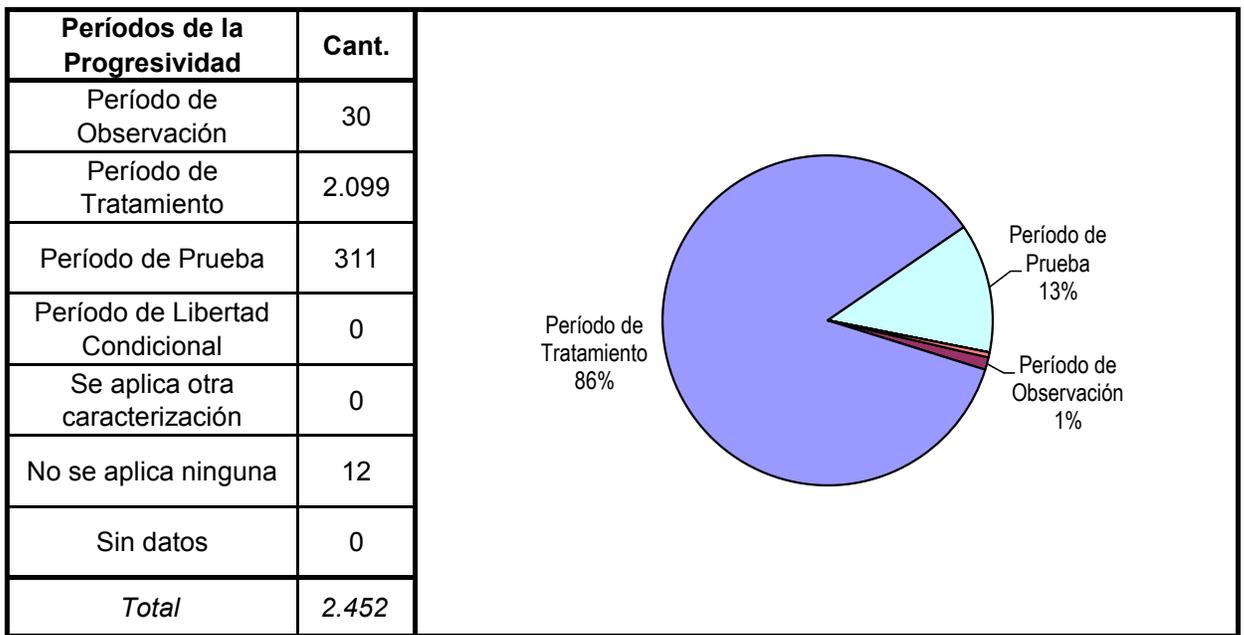
TIPO DE DELITO	1º Mención	2º Mención	3º Mención	4º Mención	5º Mención	TOTAL
Homicidios Dolosos	486	0	0	0	0	486
Homicidios Dolosos (tentativa)	77	0	0	0	0	77
Homicidios Culposos	9	0	0	0	0	9
Lesiones Dolosas	296	0	0	0	0	296
Lesiones Culposas	18	0	0	0	0	18
Otros Delitos contra las personas	150	0	0	0	0	150
Delitos contra el honor	0	0	0	0	0	0
Violaciones / Abuso sexual	1.080	0	0	0	0	1.080
Otros delitos contra la integridad sexual	35	0	0	0	0	35
Amenazas	162	0	0	0	0	162
Privación ilegítima de la libertad	24	0	0	0	0	24
Delito contra la libertad cometido por funcionario público	0	0	0	0	0	0
Otros delitos contra la libertad	19	0	0	0	0	19
Hurto y/o tentativa de hurto	97	0	0	0	0	97
Robo y/o tentativa de robo	846	0	0	0	0	846
Otros delitos contra la propiedad	40	0	0	0	0	40
Delitos contra la Seguridad Pública	3	0	0	0	0	3
Delitos contra el Orden Público	2	0	0	0	0	2
Delitos contra la Seguridad de la Nación	0	0	0	0	0	0
Delitos contra los Poderes Públicos	0	0	0	0	0	0
Delitos contra la Administración Pública	71	0	0	0	0	71
Delitos contra la Fe Pública	0	0	0	0	0	0
Delitos contra el estado civil	0	0	0	0	0	0
Infracción Ley N° 23.737 (Estupefacientes)	25	0	0	0	0	25
Infracción Ley N° 23.737 - TENENCIA PARA CONSUMO	2	0	0	0	0	2
Infracción Ley N° 23.737 - TENENCIA SIMPLE	110	0	0	0	0	110
Infracción Ley N° 23.737 - COMERCIALIZACION	222	0	0	0	0	222
Infracción Ley N° 23.737 - OTROS	2	0	0	0	0	2
Infracción Ley N° 24.769 Penal Tributaria	0	0	0	0	0	0
Infracción Ley N° 13.944 Incump.de Deberes	0	0	0	0	0	0
Delitos previstos en Leyes Especiales	0	0	0	0	0	0
Contravenciones	0	0	0	0	0	0
Lesía Humanidad	0	0	0	0	0	0
Contrabando de Estupefacientes (Código Aduanero)	0	0	0	0	0	0
Sin Datos	0	3.776	3.776	3.776	3.776	
<i>Total</i>	<i>3.776</i>	<i>3.776</i>	<i>3.776</i>	<i>3.776</i>	<i>3.776</i>	<i>3.776</i>



SNEEP 2020 - SALTA

Frecuencias para las personas detenidas con condena





Programa de Prelibertad	Cant.
Si está incorporado/a	0
No está incorporado/a	2.452
Sin Datos	0
<i>Total</i>	<i>2.452</i>

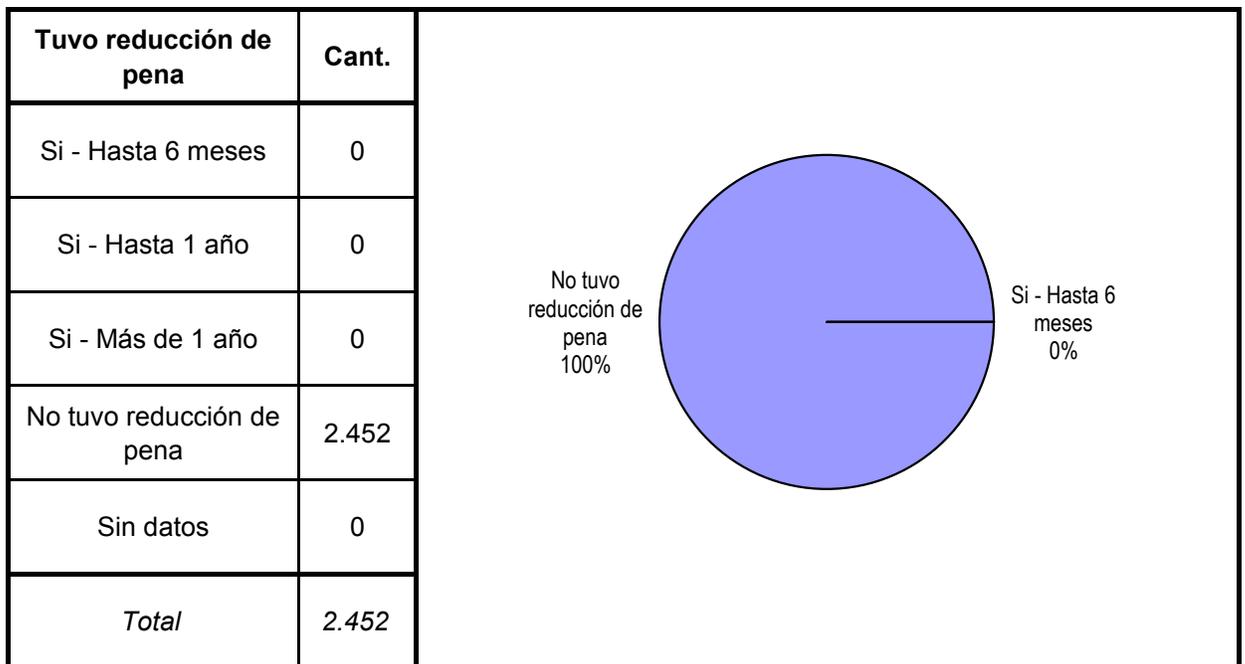
A pie chart with a single blue slice representing 100% of the data. The label 'No está incorporado/a 100%' is positioned to the left of the chart, and 'Si está incorporado/a 0%' is positioned to the right.

Prisión Discontinua	Cant.
No está incorporado/a	2.066
Si está incorporado/a	386
Revocada durante el último año	0
Renuncia del interno/a durante el último año	0
Sin Datos	0
<i>Total</i>	<i>2.452</i>

A pie chart with two slices: a large maroon slice representing 84% and a smaller blue slice representing 16%. The label 'No está incorporado/a 84%' is positioned to the left of the chart, and 'Si está incorporado/a 16%' is positioned to the right.

Se le otorgó la Semidetención	Cant.
No tiene Semi-detención	2.451
Sí, Prisión Diurna	0
Sí, Prisión Nocturna	1
Revocada durante el último año	0
Renuncia del interno/a durante el último año	0
Sin Datos	0
<i>Total</i>	<i>2.452</i>

A pie chart with a single blue slice representing 100% of the data. The label 'No tiene Semi-detención 100%' is positioned to the left of the chart, and 'Sí, Prisión Nocturna 0%' is positioned to the right.



SNEEP 2020 - SALTA

CAPACIDAD Y POBLACIÓN SEGUN UNIDAD

PROVINCIA	UNIDADES	CAPACIDAD	POBLACIÓN ALOJADA	SOBREPOBLACIÓN	PORCENTAJE DE SOBRE POBLACIÓN
SALTA	ALCAIDIA GENERAL N° 1 - SALTA	376	795	419	111,4%
	ALCAIDIA N° 2 - TARTAGAL	72	71	-1	-1,4%
	ALCAIDIA PENAL DE ORAN	70	162	92	131,4%
	GRANJA PENAL DE ORAN	25	11	-14	-56,0%
	UNIDAD CARCELARIA N° 1 DE SALTA	1.196	1.552	356	29,8%
	UNIDAD CARCELARIA N° 2 DE METAN	138	155	17	12,3%
	UNIDAD CARCELARIA N° 3 DE ORAN	1.196	457	-739	-61,8%
	UNIDAD CARCELARIA N° 4 DE MUJERES	90	110	20	22,2%
	UNIDAD CARCELARIA N° 5 DE TARTAGAL	254	320	66	26,0%
	UNIDAD CARCELARIA N° 6 DE ROSARIO DE LERMA-GRANJA PENAL	33	32	-1	-3,0%
	UNIDAD CARCELARIA N° 7 CERRILLOS - GRANJA	72	73	1	1,4%
	UNIDAD CARCELARIA N° 9 MUJERES - ORAN	50	38	-12	-24,0%
TOTAL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL		3.572	3.776	204	5,7%

SNEEP 2020 - SALTA

DOTACIÓN DE PERSONAL SEGUN UNIDAD

PROVINCIA	UNIDADES	DOTACIÓN DE PERSONAL				TOTALES	
		CARGO	VARÓN	MUJER	TRANS		
SALTA	ALCAIDIA GENERAL N° 1 - SALTA	Oficiales	46	20	0	66	369
		Suboficiales	228	69	0	297	
		Cadetes/Agentes	0	0	0	0	
		Personal civil	1	0	0	1	
		Otros	3	2	0	5	
	ALCAIDIA N° 2 - TARTAGAL	Oficiales	15	3	0	18	93
		Suboficiales	64	11	0	75	
		Cadetes/Agentes	0	0	0	0	
		Personal civil	0	0	0	0	
		Otros	0	0	0	0	
	ALCAIDIA PENAL DE ORAN	Oficiales	0	0	0	0	0
		Suboficiales	0	0	0	0	
		Cadetes/Agentes	0	0	0	0	
		Personal civil	0	0	0	0	
		Otros	0	0	0	0	
	GRANJA PENAL DE ORAN	Oficiales	0	0	0	0	0
		Suboficiales	0	0	0	0	
		Cadetes/Agentes	0	0	0	0	
		Personal civil	0	0	0	0	
		Otros	0	0	0	0	
	UNIDAD CARCELARIA N° 1 DE SALTA	Oficiales	76	11	0	87	663
		Suboficiales	516	58	0	574	
		Cadetes/Agentes	0	0	0	0	
		Personal civil	0	0	0	0	
		Otros	2	0	0	2	
	UNIDAD CARCELARIA N° 2 DE METAN	Oficiales	17	3	0	20	154
		Suboficiales	104	27	0	131	
		Cadetes/Agentes	0	0	0	0	
		Personal civil	0	0	0	0	
		Otros	3	0	0	3	
	UNIDAD CARCELARIA N° 3 DE ORAN	Oficiales	47	5	0	52	337
		Suboficiales	259	23	0	282	
		Cadetes/Agentes	0	0	0	0	
Personal civil		0	0	0	0		
Otros		3	0	0	3		
UNIDAD CARCELARIA N° 4 DE MUJERES	Oficiales	0	36	0	36	165	
	Suboficiales	0	128	0	128		
	Cadetes/Agentes	0	0	0	0		
	Personal civil	0	0	0	0		
	Otros	0	1	0	1		
UNIDAD CARCELARIA N° 5 DE TARTAGAL	Oficiales	36	5	0	41	269	
	Suboficiales	201	24	0	225		
	Cadetes/Agentes	0	0	0	0		
	Personal civil	0	0	0	0		
	Otros	2	1	0	3		
UNIDAD CARCELARIA N° 6 DE ROSARIO DE LERMA-GRANJA PENAL	Oficiales	11	2	0	13	53	
	Suboficiales	33	7	0	40		
	Cadetes/Agentes	0	0	0	0		
	Personal civil	0	0	0	0		
	Otros	0	0	0	0		
UNIDAD CARCELARIA N° 7 CERRILLOS - GRANJA	Oficiales	10	0	0	10	54	
	Suboficiales	38	5	0	43		
	Cadetes/Agentes	0	0	0	0		
	Personal civil	0	0	0	0		
	Otros	1	0	0	1		
UNIDAD CARCELARIA N° 9 MUJERES - ORAN	Oficiales	0	21	0	21	77	
	Suboficiales	0	56	0	56		
	Cadetes/Agentes	0	0	0	0		
	Personal civil	0	0	0	0		
	Otros	0	0	0	0		
TOTAL DOTACIÓN DE PERSONAL		Oficiales	258	106	0	364	2.234
		Suboficiales	1.443	408	0	1.851	
		Cadetes/Agentes	0	0	0	0	
		Personal Civil	1	0	0	1	
		Otros	14	4	0	18	

